

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E10-2016

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E10-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Segunda Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOTS/152000/373/2016, de fecha 25 de agosto de 2016, asistido por el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:





“III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el “Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones” que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.14. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, “Apartado de Aspectos Legales”, como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el domicilio señalado para tal efecto en el numeral II.14 de las presentes Bases Generales del Concurso en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.14. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.14 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.14, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales.”





A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.	44
2	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	12
3	SERVYRE, S.A. DE C.V.	65
4	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
5	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	37
6	OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	12
7	INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V.	31
8	JJD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; y VÍAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	4
9	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	7

**III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES**

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Segunda Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

**IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE**

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

- 1) Se indican a continuación, para pronta referencia, las modificaciones a los Documentos del Concurso derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas para la Segunda Junta de Aclaraciones:





- A. Se aclara que se modifica la nota al pie de página número 5, incluida en el Anexo B-SVL de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

*"En caso de Consortios Agrupaciones, se deberá incluir la denominación social de todos los integrantes de la misma."*

- B. Se aclara que se modifica el inciso e) de la fila correspondiente a la información identificada como DL-08 del Apartado de Aspectos Legales, para quedar en los términos siguientes:

*"e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o ~~mancomunada~~, según se convenga, para efectos del procedimiento de Concurso de los Servicios "MRO" y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo."*

- C. Se aclara que se modifica el informe contenido en el inciso c) CF del Perfil Informativo, para indicar la velocidad del ensayo a 65 km/hr.

- D. Se aclara que se elimina el archivo excel denominado: "Programa Anual de Referencia" contenido en el inciso p) del Perfil Informativo del Libramiento. Asimismo se modifica la denominación de dicho inciso para quedar como:

*"p) Consideraciones generales de conservación"*

- E. Se aclara que se modifica el numeral 3.2, inciso B), subinciso e) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:

*"e) Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño"*

*El Fiduciario, en el supuesto de acreditarse la existencia de vicios ocultos durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) Días posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, podrá encargar-cubrir al "MRO" o a otro agente, la realización de los trabajos necesarios con la finalidad de remediar los vicios ocultos y, en consecuencia, mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, el cuyo monto de los trabajos derivados de dichos vicios ocultos, se cubrirá en términos de lo establecido dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, en el entendido que para el cumplimiento de los Estándares de Desempeño se estará a lo dispuesto en el numeral 5.1.1.1 de este documento.*

*Será responsabilidad del "MRO" detectar y acreditar, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de vicios ocultos en el plazo señalado en el párrafo que antecede, por lo que, transcurrido éste, el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de remediar vicios ocultos y, en consecuencia, mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, en concordancia con lo señalado en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 y demás aplicables de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".*





- F. Se aclara que se agrega un segundo párrafo al numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros, para quedar en los siguientes términos:

*"II.4.2.2 Que el Fiduciario ha definido previamente cuales son los Servicios PUSP.."*

*"En el Formato FE-03 se deberá incluir adicionalmente el "precio unitario referencial" correspondiente a los trabajos de canalización en la longitud del Libramiento, necesarios para la instalación de fibra óptica, cuya ejecución podría requerir el Fiduciario al "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO"; en el entendido que dicho precio unitario referencial NO COTIZA para efectos de la Propuesta Económica, ni deberá contabilizarse en la suma de los PUSP previstos en dicho formato."*

- G. Se aclara que se modifica la respuesta a la pregunta número 3 (tres) de la Primera Junta de Aclaraciones, para quedar como sigue:

*"En su caso, el Concursante deberá acreditar, en términos de lo señalado en el subinciso b, inciso 2 del numeral II.2.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, que el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por el Gobierno de España se considera como equivalente a una maestría."*

- H. Se aclara que se modifica el inciso 3) del numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

*"Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina en México o en el extranjero, si los hubiere. De no contar con cédula emitida por la SEP, constancia que acredite la obtención del grado respectivo, de finalización de estudios emitida por la institución correspondiente. Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos aquí referidos."*

- I. Se aclara que se modifica el numeral II.14, Calendario de los Actos del Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso, en la fila correspondiente a la Firma del Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:

Firma del Contrato "MRO"	del 16 de enero de 2017	12:00 horas	Domicilio de la Convocante"
--------------------------	-------------------------	-------------	-----------------------------

- J. Se aclara que se modifica el último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

*"...Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que: (i) la firma del Contrato "MRO" se llevará a cabo en la fecha señalada en numeral II.14 "Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso; y (ii) la entrega-recepción del Libramiento y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" se llevarán a cabo el día 16 de febrero de 2017"*



- K. Se aclara que se modifican los numerales (i) II.12 de las Bases Generales del Concurso, (ii) II.1.1 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros, y (iii) la cláusula octava del Modelo de Contrato "MRO"; en todos los casos para establecer que:

"el plazo total de ejecución de los Servicios "MRO" se contabilizará considerando 2,692 (dos mil seiscientos noventa y dos) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde la fecha de firma del Contrato "MRO" y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio"

- L. Se aclara que se agrega un segundo párrafo al numeral II.6 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

**"II.6. Disponibilidad presupuestaria**

...

"El monto máximo que autorizó el Comité para la contratación del "MRO", es de \$454'300,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, por lo que las Propuestas Económicas superiores a dicha cantidad, serán desechadas automáticamente."

- M. Se aclara que se agrega un tercer párrafo al numeral II.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

"...El programa referido en el presente numeral deberá ser congruente con los resultados de la corrida del Sistema de Gestión de Pavimentos de uso generalizado empleado para elaborar el "diseño de refuerzo" requerido en términos del numeral II.5.2.5 del presente Apartado de Aspectos Técnicos"

- N. Se aclara que se modifica el numeral IV.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"El Plan de Trabajo se evaluará asignando 0 puntos (no cumple), 0.5 puntos (cumple parcialmente) o 1 punto (cumple totalmente), a cada uno de los siguientes programas, tomando en consideración: (i) su adecuación a la metodología, en concordancia con los Requerimientos de Servicio "MRO"; y (ii) su congruencia con el diseño de refuerzo requerido en términos del numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos (tratándose de los numerales 1, 2 y 5 siguientes):..."

- O. Se aclara que se modifica el numeral II.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, en concordancia con el numeral IV.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso (modificado en la primera Junta de Aclaraciones), para quedar en los términos siguientes:

"II.5.1.1. Se deberá presentar una Metodología de trabajo, incluyendo un análisis completo de la concepción global del Contrato "MRO" así como la descripción de los métodos, sistemas, tecnología, procedimientos, soluciones, materiales a utilizar y medios que se ofrecen en relación con todos los servicios del Contrato "MRO", todo ello analizado en coherencia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO" y demás





*documentos del presente Concurso, señalando, entre otros: sistemas, tecnologías, procedimientos a utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados."*

- P. Se aclara que se modifican los incisos c) y e) del numeral IV.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

*"...c) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 40% y el 59% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"..."*

*...e) Desarrolla, analiza y considera menos del 20% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"*

- Q. Se aclara que se eliminan los numerales II.1.3.1.4, II.1.3.1.5, II.1.3.1.5.1, II.1.3.1.5.2 y II.1.3.1.5.3, del Apartado de Aspectos Técnicos, y se incluye un último párrafo al numeral II.1.3. de dicho apartado, para quedar como sigue:

*"A la relación solicitada se deberá anexar carta compromiso en la que se precise la obligación del personal de realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso y el Contrato "MRO" correspondiente".*

- R. Se aclara que se modifica el subinciso a), inciso A) del numeral 4.4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

*"...a) Postes SOS*

*El "MRO", en el plazo establecido en el numeral 6.1 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", deberá realizar la instalación de secciones de postes SOS a lo largo del Libramiento, cada 2.5 km en un esquema "unilateral" en un mismo sentido de circulación, según lo especificado en..."*

- S. Se aclara que se modifica la tercera viñeta del numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

*"Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente tratándose de para personal extranjero o de entes públicos, con el que se acredite la cobertura en materia de seguridad social; o..."*

- T. Se aclara que se modifica el numeral II.2.6.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

*"Deberán acreditar, que cuentan con un 5 % (cinco por ciento) de trabajadores con discapacidad cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo que deberán comprobar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o documentación equivalente, tratándose de entes públicos, con el que se acredite la cobertura en materia de seguridad social."*



2) Sin perjuicio de las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones, se aclara que la Convocante ha realizado modificaciones adicionales en los Documentos del Concurso mencionados a continuación, mismas que deberán ser consultadas por los Concursantes, conforme a lo señalado en el numeral 3) siguiente:

- Bases Generales del Concurso
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso: Apartado de Aspectos Técnicos
- Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso: Apartado de Aspectos Económico-Financieros
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Modelo de Contrato "MRO"
- Anexo 1 del Modelo de Contrato "MRO": Requerimientos de Servicio "MRO"
- Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso
- Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones

3) Derivado de las modificaciones señaladas en los numerales 1 y 2 precedentes, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet las versiones actualizadas de los Documentos del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados (con excepción de los archivos en formato excel), mismas que deberán ser consideradas como las versiones vigentes de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Bases Generales del Concurso.
- Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos"
- Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos: programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR" (archivo excel)
- Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos: programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios "O" (archivo excel)
- Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso: Apartado de Aspectos Económico-Financieros
- Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso: Apartado de Aspectos Legales
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Modelo de Contrato "MRO"
- Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso (archivo excel)
- Anexo 1 del Modelo de Contrato "MRO": Requerimientos de Servicio "MRO"
- Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Perfil Informativo del Libramiento
- Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones"
- Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Descripción del Libramiento y Larguillo

## V. AVISOS DE LA CONVOCANTE

Se reitera a los Concursantes que de conformidad con lo establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los Actos del Concurso "MRO", el acto de presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en el Auditorio Institucional ubicado en el Domicilio de la Convocante.

# PLAN DE TRABAJO

1998-1999



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

6

El presente es un documento que tiene como finalidad establecer el plan de trabajo para el periodo 1998-1999, en el cual se detallan las actividades que se realizarán durante el periodo mencionado y se establecen los recursos necesarios para su ejecución.

- 1. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la calidad de la educación básica en el país.
- 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
  - 2.1. Incrementar la cobertura de la educación básica.
  - 2.2. Mejorar la calidad de la enseñanza.
  - 2.3. Promover la equidad en el acceso a la educación.
  - 2.4. Fortalecer la gestión escolar.
  - 2.5. Promover la participación comunitaria.

Este plan de trabajo se elaboró en el marco de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, y tiene como finalidad establecer el plan de trabajo para el periodo 1998-1999, en el cual se detallan las actividades que se realizarán durante el periodo mencionado y se establecen los recursos necesarios para su ejecución.

- 3. ACTIVIDADES:
  - 3.1. Realizar el diagnóstico de la situación actual de la educación básica en el país.
  - 3.2. Elaborar el plan de trabajo para el periodo 1998-1999.
  - 3.3. Ejecutar las actividades programadas en el plan de trabajo.
  - 3.4. Evaluar los resultados de las actividades programadas.
  - 3.5. Reportar los resultados de las actividades programadas.

## ANEXO DE LA COMODATARIO

Este anexo tiene como finalidad detallar los recursos necesarios para la ejecución del plan de trabajo, en el cual se detallan los recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para su ejecución.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

W

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**VI. CIERRE DEL EVENTO**

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Segunda Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

(hoja de firmas en la siguiente página)



W

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



W

SHCP

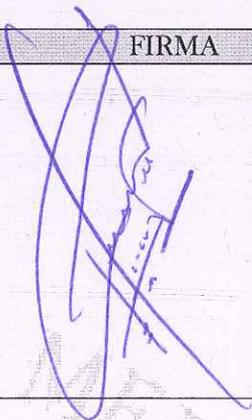
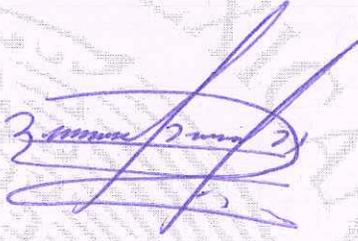
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

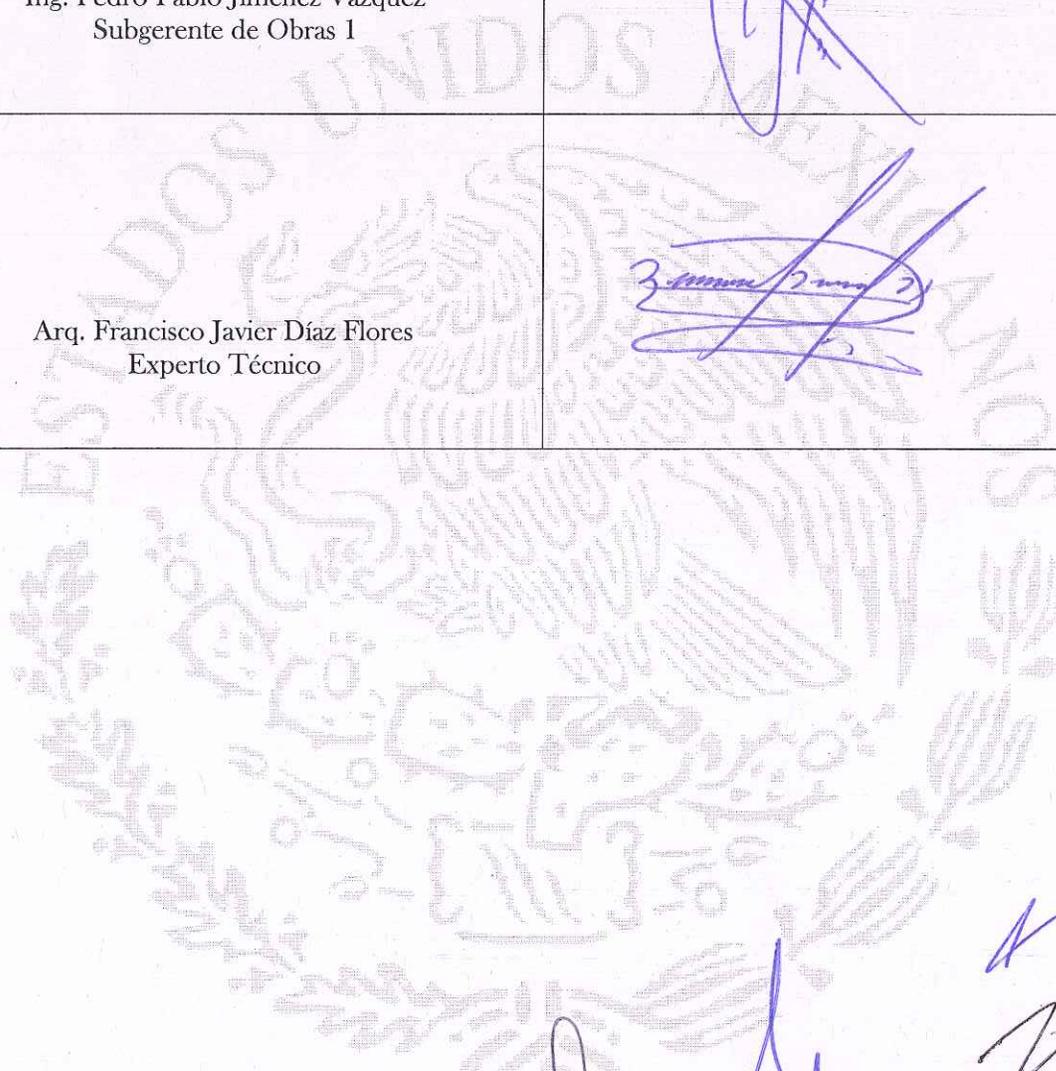


BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras I	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	



49

A

J

hy

Handwritten signatures and initials





POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Coconal, S.A.P.I. de C.V.	Karem Peters Moreno	
Grupo Constructor Marhnos, S.A de C.V.	Luis Roberto Ruíz Munguía	
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Adrián Rigoberto Pichardo Alcantara	
Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	Luis Fernando Franco Hernández	
HDC Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.	Iván Serrano Zamora	
Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	Luisiana De la Garza Vela	
Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.	Natanael Sánchez Moreno	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Servyre, S.A. de C.V.	Javier Alejandro Sánchez Romero	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Ernesto Vadillo Cu	



Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el 18 de noviembre de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento Oriente de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.</b>				
1.	Numeral 4.3 Ap 6 Req Serv MRO Req Sistema ITS y Com	Técnico	¿Podrían aclarar si la Figura 20 se debe interpretar como que la red de Fibra Óptica debe ser redundante?, siendo que pareciera que representa un tendido doble (a ambos lados de la carretera), lo cual duplicaría al menos, la cantidad de canalización y cable que debe contemplarse en la propuesta técnico económica	Es incorrecta su apreciación.  La red fibra óptica debe de ser redundante de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3 <b>Infraestructura de comunicaciones basada en red de Fibra Óptica del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los Requerimientos de Servicio "MRO"</b> que establece textualmente:  "Será una red robusta, de forma que existirá redundancia de caminos de acceso a cada uno de los nodos que la conforman. De esta forma se garantiza que el fallo en uno de los equipos de comunicaciones no impide el acceso al resto de elementos de la red"  Dicha redundancia podrá ser lógica empleando pares de hilos dentro de la misma troncal de fibra óptica.
2.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"  3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad  A. Generalidades El Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma	Técnico	La norma ISO 14001:2008 menciona en su "punto 4.3.1 Aspectos ambientales", marca el cuidado de la fauna. La pregunta es: ¿se puede cortar y arrancar desde raíz toda la fauna endémica que exista en el derecho de vía? que puedan provocar accidentes	"En la zona de terraplén, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) desde el borde del acotamiento hasta el cercado del Derecho de Vía, no deberá exceder de 20 cm.  En la zona de corte, desde el borde del acotamiento (hombro) hasta el pie del talud de corte, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) debe ser menor o igual a 20 (veinte) cm.  En caso de árboles que interfieran con la visibilidad del Usuario o que obstruyan el señalamiento vertical, defensas y/o que invadan la zona de acotamientos y carriles de circulación en ambas calzadas deberán ser

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
3.	<p>ISO 9001:2015, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan.</p>		<p>El fiduciario entrega el "Sistema de Gestión Peaje", pero ¿cómo se contactará al desarrollador o proveedor del Sistema en caso de falla? o ¿solamente se le comunica al fiduciario la falla del Sistema de peaje para que él contacte al proveedor?</p>	<p>podados, para garantizar la seguridad y funcionalidad del Libramiento.</p> <p>Para la poda de árboles, el "MRO" deberá observar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes y Normas Aplicables.</p> <p>El "MRO" deberá remover completamente el material de desecho producto de la poda de árboles y vegetación. La disposición final de dicho material deberá observar el cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables. Preferentemente se procurará la reutilización del material para fines ambientales.</p> <p>Cualquier trabajo para el control de vegetación que se efectuó deberá señalarse conforme a la normativa vigente de la SCT."</p> <p>Favor de referirse al numeral 4.6.1. Consideraciones generales de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"Para el cumplimiento del Indicador O-BAC el "MRO" está obligado a implementar (i) un Programa de Mantenimiento Anual de Instalaciones y Edificios; y (ii) un Programa de Mantenimiento Anual del Equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones, que prevean las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes. Dicho Programa formará parte del Programa de Operatividad Anual, cuya elaboración y aprobación se ajustará a lo dispuesto en el numeral 3.3.4.4.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
4.	<p>Alcances de Interfaces del Sistema de Gestión de Peaje para futuros desarrollos</p>	<p>Técnico</p>	<p>Se podrá tener acceso al código del software del "Sistema de Gestión Peaje"</p>	<p>Es incorrecta su apreciación</p> <p>El "MRO" no tendrá acceso al código del software del sistema de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 Base de Datos del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
5.	III.5.3 Consideraciones generales para la firma del Contrato MRO	Legal	En caso de que el Concursante Ganador se encuentre en cumplimiento de todos los requisitos para la celebración del Contrato MRO y no se haya llevado a cabo la entrega formal del Libramiento por parte de la Convocante, entendemos que la Convocante será responsable de emitir algún oficio en ese sentido.	<p>de Gestión de Peaje: "El "MRO" NO tendrá acceso a la base de datos del Sistema de Gestión de Peaje, ni a su estructura lógica."</p> <p>Lo anterior, en concordancia con lo señalado en el inciso E) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que dispone textualmente:</p> <p>"El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos, aunque si dispondrá de una tabla de "solo lectura" con la información necesaria para poder lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O", así como privilegios de administrador sobre el Sistema de Gestión de Peaje."</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.1.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"El Fiduciario, notificará y hará constar su autorización para la Fecha de Inicio en la que el "MRO" comenzará la Operación del Libramiento y, en consecuencia, la prestación de los Servicios "MRO" correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>El "MRO" no podrá comenzar la Operación del Libramiento si el Fiduciario no le ha notificado su autorización para la Fecha de Inicio."</p> <p>A su vez, el numeral 3.2 inciso A) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala:</p> <p>"La formalización del acto de entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo en forma simultánea a la Fecha de Inicio..."</p>
6.	Anexo B-SVL Bases Generales del Concurso	Legal	En la nota de pie de página de dicho formato, indica que en caso de "Agrupaciones", se deberá incluir la denominación de cada integrante. Dicho término no se encuentra definido en el Apéndice 1. Favor de confirmar que se refiere al término	<p><b>Se aclara que</b> se modifica la nota al pie de página número 5, incluida en el Anexo B-SVL de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and initials 'GN' and 'LGN' in the middle right area.]*

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
7.	DL-06 Carta poder Apartado 5 Aspectos Legales	Legal	Entendemos que, una persona que es apoderada a través de la carta poder, queda facultada para hacer todo tipo de aclaraciones u objeciones en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, sin necesidad de que dicha persona sea el representante común del Consorcio. Favor de confirmar nuestra apreciación.	<p>"En caso de Consorcios Agrupaciones, se deberá incluir la denominación social de todos los integrantes de la misma."</p> <p>El apoderado podrá realizar lo señalado en el Apartado de Aspectos Legales, fila correspondiente a la información identificada como DL-06, que establece textualmente:</p> <p>"Carta Poder para quien concorra en representación de un Concurante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Proposiciones y del fallo, presentar dichas Proposiciones, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma autógrafa del Concurante o de su representante legal, en el formato que se agrega al presente Apéndice como Anexo 4, así como original y una copia de su identificación oficial.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de la Carta Poder o de la identificación de la persona respectiva, pero en dicho caso sólo podrá participar en la entrega de la Proposición y durante el desarrollo del acto correspondiente con el carácter de observador."</p> <p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>Se reitera lo señalado en el numeral III.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso que establece textualmente:</p> <p>"La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que han de cubrir los Concurantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso..."</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 157 (ciento cincuenta y siete) de la presente acta.</p>
8.	III.4.7.9 Bases Generales del Concurso	Legal	Dicho apartado indica que los documentos relativos a los requisitos legales deberán presentarse en ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA y copia simple en un sobre independiente a la Propuesta Técnica y Económica. No obstante, en el Taller Informativo del 12 de septiembre se comentó que no sería necesario presentar originales. Favor de confirmar que puede presentarse sólo copia simple en el sobre independiente correspondiente a los documentos legales.	

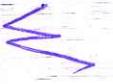
157

Handwritten signature

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
9.	DL-08 Convenio Consorcial Apartado de Aspectos Legales	Legal	Favor de confirmar que es optativo para los miembros del Consorcio, elegir entre una obligación solidaria o mancomunada respecto del Contrato "MRO".	<p><b>Se aclara que se modifica el inciso e) de la fila correspondiente a la información identificada como DL-08 del Apartado de Aspectos Legales, para quedar en los términos siguientes:</b></p> <p><i>"e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de Concurso de los Servicios "MRO" y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo."</i></p> <p>Asimismo, se reitera lo establecido en el numeral III.4.5.2.4 de las Bases Generales del Concurso, que establece textualmente:</p> <p><i>"Los accionistas, actuales o futuros de esta sociedad, se obligan solidariamente tanto en el procedimiento de contratación como en la ejecución del contrato objeto del Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016 a cumplir con todas y cada una de las partes del objeto social de la sociedad."</i></p> <p>Los accionistas se constituyen, asimismo, en obligados solidarios de la sociedad."</p>
10.	Numeral 6.1 Ap 6 Req Serv MRO Req Sistema ITS y Com	Técnico	Se pide un videowall para el CCO constituido por 4 pantallas LCD de 70" de diagonal Full HD (1.920x1.080) dispuestos en configuración de 2x2 y con bisel de 5.7 mm o menor, sin que sea necesaria la utilización de grapas o clics metálicos de sujeción en el perímetro de las pantallas, ni de tornillos de fijación en el centro de los mismos. Respecto a estas características solicitadas, ¿pudieran indicar si se trata de una marca específica?, dado que en el mercado hemos investigado con 6 de	<p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así como las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

1 Énfasis propio.



**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016  
"MRO" Libramiento Oriente de Chihuahua

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
11.	Bases Generales del Concurso MRO	Legal	<p>las fabricantes con la que comúnmente se trabajan Centros de Control y no cuentan con biseses tan delgados para 70", sino para pantallas de hasta 55".</p> <p>Se solicita amablemente a la Convocante prorrogar 30 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el fin de analizar la información proporcionada el pasado 9 de septiembre, y realizar a detalle el llenado de los formatos que se solicitan en las Bases del Concurso.</p>	<p>El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".</p> <p>Favor de remitirse al Oficio Circular No. 4, publicado en el Sistema Compranet con fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se comunicó a los Concursantes, entre otros, la modificación del numeral II.14, Calendario de los Actos del Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 104 (ciento cuatro) de la presente acta.</p> <p>Asimismo y en concordancia con el oficio circular antes citado, <b>se aclara que</b> con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet la versión actualizada de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>No es procedente su solicitud. Se reiteran los requisitos señalados en el numeral III.5.2 de las Bases Generales del Concurso.</p>
12.	Bases Generales de Concurso III.5.2 Requisitos previos a la formalización del Contrato MRO	Administrativo	<p>Previo a la suscripción del contrato MRO se solicita presentar documentos entre otros: comprobante de inscripción en el RFC. Considerando los plazos para la obtención del RFC para las empresas de nueva creación, a la firma del contrato es suficiente presentar el comprobante de inicio del trámite de registro ante el SAT?</p>	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, los datos sobre deflección incluida en el referido perfil son relativos a la troncal y no a los entronques. Favor de remitirse a la sección f) <b>Deflexiones</b> del citado documento.</p> <p>Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p>
13.	Perfil Informativo	Técnico	<p>En los documentos se habla de 4 entronques, pero no se ve que se haya realizado deflección en estos, es así?</p>	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, los datos sobre deflección incluidos en el referido perfil son relativos a la troncal y no a los entronques. Favor de remitirse a la sección f) <b>Deflexiones</b> del citado documento.</p> <p>Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p>

161  
✓

MA

7

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
14.	Perfil Informativo	Técnico	Existen aforos de tránsito en cada uno de los entronques para conocer las solicitudes en los mismos?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a la sección <b>r) Pronóstico de demanda elaborado, con base en los aforos reales o de vías alternas</b> , del referido perfil.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
15.	Perfil Informativo	Técnico	Cuáles son los espesores de las estructuras de pavimentos de asfalto en los entronques? Y del tramo de pavimento en asfalto del troncal comprendido entre el PK 41+885 al PK 42+500.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, los datos sobre sondeos incluidos en el referido perfil son relativos a la troncal y no a los entronques. Favor de remitirse a la sección <b>g) Espesores</b> del citado documento.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
16.	Perfil Informativo	Técnico	Se necesita saber si se tomaron mediciones con el deflectómetro de impacto en las juntas, lo anterior para evaluación de la transferencia de carga o si las evaluaciones solo se realizaron en el centro de losa?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, los datos sobre deflectometría incluidos en el referido perfil no incluyen mediciones de transferencia de carga. Favor de remitirse a la sección <b>f) Deflexiones</b> del citado documento.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones				Respuestas
17.	Perfil Informativo	Técnico	Cuáles son las dimensiones de las losas de concreto?				La dimensión típica de las losas en los carriles de circulación del Libramiento es 4.5 m x 3.5 m
18.	Perfil Informativo	Técnico	En los datos de la deflectometría de impacto se reporta que la carga aplicada es de 700 kpa, este valor es correcto o son 70 Kpa?				El valor señalado en el perfil informativo del Libramiento es correcto (700 Kpa).
19.	Perfil Informativo	Técnico	Cuáles son los ejes equivalentes de diseño de la concesión? Se debe de garantizar la vida remanente del pavimento hasta el año 2024 o durante los 30 años de la vida de diseño?				El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta sobre "ejes equivalentes", favor de remitirse a la sección <b>p) programa anual de referencia</b> del citado documento. Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Por otra parte, la prestación de los Servicios "MRO" incluyendo, entre otros, el mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e indicadores aplicables en el Libramiento, se llevará a cabo durante el plazo de ejecución del Contrato "MRO". Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-1-DS, incluida en los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:
20.	Perfil Informativo	Técnico	En el estándar de desempeño MR-8-E relativo a las estructuras, menciona que dicho estándar se evaluará de acuerdo a los formatos de inspección de puentes emitidos por la SCT, que para el caso de los PIV's no hace mención a los pavimentos sobre los accesos. Pregunta: ¿se deberá considerar en los programas y presupuestos la conservación de dichos pavimentos, así como los accesos a dichas estructuras? También se deberá considerar la conservación de los terraplenes de acceso a dichos PIV's?				"La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-1-DS también incluye gazas de los entronques y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión. En este supuesto solo aplicará la inspección visual" Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones a cargo del "MRO" previstas en los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente en las Tablas de Verificación de Cumplimiento.

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21.	Perfil Informativo	Técnico	En los documentos se habla de 4 entronques, pero no se ve que se haya realizado deflectometría en estos, es así?	Se duplica la pregunta número 13 (trece) formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta de dicha pregunta.
22.	Perfil Informativo	Técnico	Existen aforos de tránsito en cada uno de los entronques para conocer las solicitaciones en los mismos?	Se duplica la pregunta número 14 (catorce) formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta de dicha pregunta.
23.	Perfil Informativo	Técnico	Cuáles son los espesores de las estructuras de pavimentos de asfalto en los entronques? Y del tramo de pavimento en asfalto del troncal comprendido entre el PK 41+885 al PK 42+500.	Se duplica la pregunta número 15 (quince) formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta de dicha pregunta.
24.	Perfil Informativo	Técnico	Se necesita saber si se tomaron mediciones con el defleómetro de impacto en las juntas, lo anterior para evaluación de la transferencia de carga o si las evaluaciones solo se realizaron en el centro de losa?	Se duplica la pregunta número 16 (dieciséis) formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta de dicha pregunta.
25.	Perfil Informativo	Técnico	En los datos de la deflectometría de impacto se reporta que la carga aplicada es de 700 kpa, este valor es correcto o son 70 Kpa?	Se duplica la pregunta número 18 (dieciocho) formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta de dicha pregunta.
26.	Perfil Informativo	Técnico	Cuáles son los ejes equivalentes de diseño de la concesión? Se debe de garantizar la vida remanente del pavimento hasta el año 2024 o durante los 30 años de la vida de diseño?	Se duplica la pregunta número 19 (diecinueve) formulada por el mismo Concurstante. Favor de remitirse a la respuesta de dicha pregunta.
27.	Perfil Informativo	Técnico	Por favor revisar el cálculo de los ejes equivalentes solicitantes, ya que para este cálculo se está tomando el TMDA en ambas direcciones, lo cual genera que el tránsito solicitante por carril se vea duplicado.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concurstantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concurstante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.  En términos de lo señalado en el inciso c) CF, del Perfil Informativo del Libramiento, los datos de "CF" son obtenidos por el equipo sobre la rodada izquierda de manera continua.
28.	Perfil Informativo	Técnico	Por favor aclarar si la medición de resistencia al deslizamiento se realizó en la huella de circulación de los vehículos?	<b>Se aclara que</b> se modifica el informe contenido en el inciso c) CF del Perfil Informativo, para indicar la velocidad del ensayo a 65 km/hr.
29.	Perfil Informativo	Técnico	En el informe del indicador funcional coeficiente de fricción suministrado en el perfil informativo, se expone que el ensayo se realizó a dos velocidades diferentes, 65 km/hr y 95 km/hr. Sin	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

W

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
30.		Técnico	<p>embargo, no se informa a qué velocidad corresponde los datos que se entregan, si a 65 km/hr o a 95 km/hr.</p> <p>Aclarar si se exigirá cumplimiento del umbral de IRI y Fricción en los entronques.</p>	<p>Favor de remitirse al numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", específicamente a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, que señala textualmente:</p> <p><i>"La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI no incluye gazas de los entronques ni la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Via del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión."</i></p> <p>Asimismo, la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-6-CF, dispone a la letra:</p> <p><i>"La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-6-CF no incluye gazas de los entronques ni la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Via del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión."</i></p>
31.	<p>Numeral 3.3.3 Ap 6 Req Serv MRO Req Sistema ITS y Com</p>	Técnico	<p>Dicen que el sistema e clasificación y conteo vehicular debe estar configurado para suministrar en tiempo real, datos como: Intensidad, Ocupación porcentual, Detección de Intensidad Inversa y Sentido de Circulación establecido, entre otras. Se pregunta: a) ¿Pueden aclarar si estos 4 parámetros son necesarios de determinar y suficientes con los equipos de conteo/clasificación que proponen como requerimientos mínimos de ITS en este rubro?, b) ¿Pueden definir cada uno de esos 4 parámetros para entender de forma precisa qué valores son los que esperan al respecto?</p>	<p>a) Es correcta su apreciación.</p> <p>El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>b) <b>Intensidad:</b> cantidad de vehículos que han pasado por los sensores de conteo y clasificación.</p> <p><b>Ocupación porcentual:</b> Porcentaje de tiempo que un sensor ha permanecido ocupado por vehículos durante el periodo de toma de datos.</p> <p><b>Detección de intensidad inversa:</b> Indicador que señala si un vehículo circula en sentido contrario al establecido.</p> <p><b>Sentido de circulación establecido:</b> indicador que señala el sentido en que circulan los vehículos.</p>
32.	Apéndice 3 - Anexo 1	Técnico	<p>Revisando los archivos de Excel del Apéndice 3 encontramos que la información en volúmenes contenida en el Anexo 1 difiere de la del Perfil Informativo, encontrando diferencias en las cantidades por concepto. Pregunta: ¿Para integrar la propuesta técnico-económica de Puesta a Punto y Mantenimiento (Rutinario y Periódico) nos podemos basar en la información de volúmenes contenidos en el Anexo 1, toda vez que consideramos que es el más completo?</p> <p>Aparece en una de las hojas de Excel un cuadro del programa de puesta a punto; no se entiende si es eso que aparece allí es porque ¿se pretende que se cofice también el Suministro y la instalación del equipamiento de antena y sensor de piso en el caso de las Plazas de Cobro de Jiménez y de Sacramento?. La duda surge porque se ha indicado que las cassetas serán entregadas completamente equipadas; ¿podrían aclarar si es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>Se aclara que se elimina el archivo excel denominado:</b> "Programa Anual de Referencia" contenido en el inciso p) del Perfil Informativo del Libramiento. Asimismo se modifica la denominación de dicho inciso para quedar como:</p> <p><i>"p) Consideraciones generales de conservación"</i></p>
33.	Anexo 2 - Apéndice 3	Técnico		<p>Sus apreciaciones son incorrectas.</p> <p>La entrega-recepción del Libramiento se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Por otra parte, se reitera lo establecido en el numeral II.5.2.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que establece textualmente:</p> <p><i>"El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" en el Formato FT-07, pudiendo tomar como referencia y bajo</i></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'CAV' and 'AD' on the right.]*

No. Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
34. Numeral 4.1.3.3 Servicios "O" relativos al indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro" del Anexo 1 del Apéndice 6	Técnico	Dado que se pide que el MRO debe garantizar un esquema de cobro rápido y anticipado a efecto de no generar filas considerando un cobro de peaje dinámico, bajo el estándar de desempeño fijado en el documento preparado por el Fiduciario, implica que se realice monitoreo constante y por ende, un adecuado mantenimiento para tener 100% operativos los equipos y el software de gestión de peaje y telepeaje. Ahora bien, como no se conocen Software y Hardware que pretendan que el MRO mantenga durante la vida útil del proyecto, el planeamiento de estas actividades pudiera llegar a ser no tan preciso como se quiere. Es por ello que se pide aclarar: ¿es posible que el MRO proponga, suministre e instale lo concerniente a peaje y telepeaje en las dos plazas de cobro contempladas en el proyecto?, esto para facilitar la operación y el mantenimiento de nuestra parte, si resultamos favorecidos con el fallo	<p>su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" proporcionado por la Convocante como Anexo 2 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso"</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada del Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos.</p> <p>Es incorrecta su apreciación y no es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 4.2.1. Consideraciones generales, de los Requerimientos de Servicio "MRO" donde se establece que:</p> <p>"El equipamiento (hardware y software) que constituya el sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, forma parte del Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento que será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO" 2</p> <p>Lo anterior, en el entendido que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran."</p>

2 Énfasis propio.

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
35.	Numeral 4.1.3.3 Servicios "O" relativos al indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro" del Anexo 1 del Apéndice 6	Técnico	Sobre la temperatura que habría que considerar en la zona; se ha comentado entre conocedores del lugar donde se emplaza la carretera, luego de nuestra visita, que se han presentado temperaturas de congelamiento en el pavimento, al menos una vez al año, alcanzando de -5 y -6 grados centígrados, incluso han registrado hasta -20 °C. Siendo estas temperaturas tan extremas, ¿qué temperatura considera el fiduciario para que los equipos ITS y los elementos de tránsito en general como pintura para marcaje y epóxico para vialetas, puedan operar en condición normal? Se indica el equipo mínimo con el que deberá contar el "MRO" y se menciona "5. Medidor de Retroreflexión del señalamiento horizontal (equipo especializado de alto rendimiento)". Solicitamos se nos aclare a qué equipo se refiere y las características del mismo.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
36.	Apéndice 3 (pág. 10) numeral II.2.4.4	Técnico	Se indica el equipo mínimo con el que deberá contar el "MRO" y se menciona "5. Medidor de Retroreflexión del señalamiento horizontal (equipo especializado de alto rendimiento)". Solicitamos se nos aclare a qué equipo se refiere y las características del mismo.	Se refiere al equipo especializado de alto rendimiento necesario para que el "MRO" lleve a cabo la medición (inspección detallada) del coeficiente de retroreflexión del señalamiento horizontal a que se refiere la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-10-SH, incluida en los Requerimientos de Servicio "MRO".
37.	Apéndice 3, página 10, numeral II.2.4.4	Técnico	Se indica el equipo mínimo con el que deberá contar el "MRO" y se menciona "7. Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito". Solicitamos se nos aclare a qué equipo se refiere y las características del mismo.	Se refiere al equipamiento necesario para verificar el nivel de cumplimiento de los Indicadores O-GP-1, O-GP-3, O-GP-4, O-TME-1 y O-BAC-2 de los Servicios "O".
38.	Perfil Informativo. Alcances	Técnico	En el entronque al aeropuerto hay un camino de dos carriles de carpeta asfáltica que continua hasta entroncar con el acceso al aeropuerto. ¿ Se debe considerar la longitud total de este camino para su conservación?	La infraestructura respecto de las cuales el "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño correspondientes, serán aquellas que constituyan Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidas en el acta de entrega-recepción del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 "entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E-10-2016  
"MRO" Libramiento Oriente de Chihuahua

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
39.	Perfil Informativo. Alcances	Técnico	<p>En el km 31+200 se encuentra una falla importante en las losas de concreto muy probablemente ocasionada por una falla en la subrasante. ¿En caso de que se presentaran futuras fallas prematuras como esta, se considerarían como un vicio oculto durante la vida del contrato?</p>	<p>Sus apreciaciones son incorrectas.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.3.2. Generalidades, inciso B. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" que dice:</p> <p>"La Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" tendrá una duración de <u>120 (ciento veinte) Días</u>, contados a partir de la Fecha de Inicio, plazo en el cual el "MRO" tendrá la obligación lograr el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los servicios en cita"</p> <p>Asimismo, favor de remitirse al numeral 3.4.2 Generalidades que dispone a la letra:</p> <p>"Durante la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR", y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá: <u>Mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento.</u>"</p> <p>Adicionalmente, con relacion a su pregunta sobre "vicios ocultos", <b>se aclara que</b> se modifica el numeral 3.2, inciso B), subinciso e) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:</p> <p>"e) Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, <u>sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño</u></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
40.	Perfil Informativo, documento de "m) OBRAS DIVERSAS - CASETAS"	Técnico	En el documento de "m) OBRAS DIVERSAS - CASETAS" que pertenece al Perfil Informativo, en la hoja 18 se menciona la existencia de campers, por experiencia en la operatividad será necesario contar con edificios (donde se encuentre la parte administrativa, el centro de control, resguardo de valores, etc. ) y estos no se encuentran en alcance del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA, se deberán de considerar???	<p>El Fiduciario, en el supuesto de acreditarse la existencia de vicios ocultos durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) Días posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, podrá <u>encargar</u> <del>sub</del> al "MRO" o a otro agente. la realización de los trabajos necesarios con la finalidad de remediar los vicios ocultos y, en consecuencia, <u>mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, el cuyo monto de los trabajos derivados de dichos vicios ocultos, se cubriría en términos de lo establecido dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, en el entendido que para el cumplimiento de los Estándares de Desempeño se estará a lo dispuesto en el numeral 5.1.1.1 de este documento.</u></p> <p>Será responsabilidad del "MRO" detectar y acreditar, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de vicios ocultos en el plazo señalado en el párrafo que antecede, por lo que, transcurrido éste, el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de remediar vicios ocultos y, en consecuencia, <u>mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, en concordancia con lo señalado en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 y demás aplicables de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</u></p> <p>Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse, al inciso j) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"...el Fiduciario podrá requerir al "MRO" los estudios justificativos y, en su caso, el proyecto ejecutivo relativo a las instalaciones definitivas para los edificios de operaciones del Libramiento que se ubicarían en cada una de las Plazas de Cobro troncales; en cuyo supuesto, la construcción y adecuación podrán encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO"</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'LW' and '27' on the right.

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
41.	Ap 6 Req Ser MRO Req Sist ITS 07.09.16, numeral 3.1.7 en las hojas 15 y 16	Técnico	Se menciona que la fibra óptica debe de ser canalizada de acuerdo a la norma "N-CTRCAR-1-08-007-13 "Tribos para Fibra Óptica en el acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfáltico" pero al realizar esta actividad, se dañaran las losas y se tendrá el riesgo de que sufran daño y por consiguiente se tendrán que hacer una "Reposición total o parcial de losas de concreto hidráulico" lo que incrementará los gastos, ¿la apreciación es correcta?	<p>Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO" establecidas en el inciso A) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala:</p> <p>"3.1.2.2... ...Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la Operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, debiendo considerar lo siguiente:</p> <p>"A. Llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, <b>de sus propias instalaciones temporales de operación...</b>"</p> <p>Los trabajos de canalización de fibra óptica no forman parte de los alcances del PUSP 6: Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO").</p> <p>Favor de remitirse al inciso B), segundo párrafo del referido numeral que establece textualmente:</p> <p>"En adición a los elementos antes citados y en caso que el Fiduciario lo estime necesario, éste podrá solicitar al "MRO" la ejecución de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, <b>se aclara que:</b></p> <p>a) Se agrega un segundo párrafo al numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros, para quedar en los siguientes términos:</p>

*[Handwritten signature]*

CAV

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>"II.4.2.2 Que el Fiduciario ha definido previamente cuales son los Servicios PUSP..."</p> <p>En el Formato FE-03 se deberá incluir adicionalmente el "precio unitario referencial" correspondiente a los trabajos de canalización en la longitud del Libramiento, necesarios para la instalación de fibra óptica, cuya ejecución podría requerir el Fiduciario al "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO"; en el entendido que dicho precio unitario referencial NO COTIZA para efectos de la Propuesta Económica, ni deberá contabilizarse en la suma de los PUSP previstos en dicho formato."</p>
42.	Perfil Informativo, documento de "I) PUENTES"	Técnico	En el documento de "I) PUENTES", los daños detectados en las juntas de expansión se consideran vicios ocultos y se podrá aplicar garantía de la empresa encargada de la colocación	<p>b) En relación con el precio unitario referencial (no cotiza) citado en el inciso a) anterior, con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p>
43.	Perfil Informativo, documento de "I) PUENTES"	Técnico	En el documento de "I) PUENTES", los daños detectados en los apoyos de neopreno, se consideran vicios ocultos y se podrá aplicar garantía de la empresa encargada de la colocación	<p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 39 (treinta y nueve) de la presente acta.</p> <p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 39 (treinta y nueve) de la presente acta.</p>

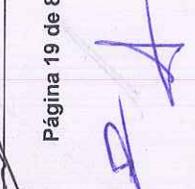
NG

ANEXO ÚNICO. FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

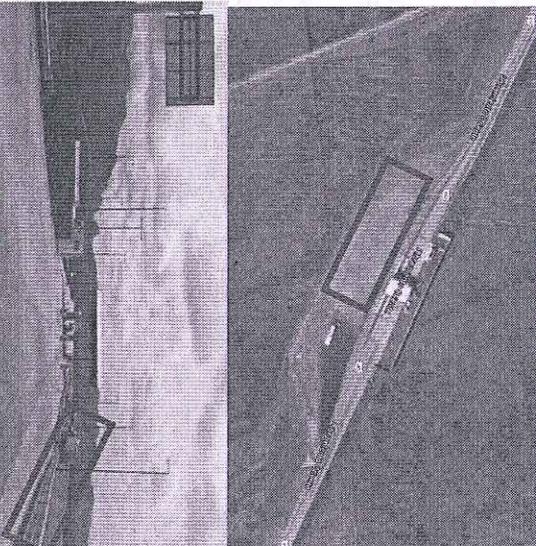
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
44.	III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones	Legal	Mi representada es una Empresa Socialmente Responsable con políticas claras respecto del ahorro del papel y la conservación del medio ambiente. Por esta razón, se solicita a la convocante que la propuesta Legal, Técnica y Económica se presenten impresas a doble cara, foliando y rubricando únicamente el anverso con la finalidad de ahorrar papel y por practicidad para la presentación de las ofertas, salvo los documentos que expresamente solicite la Convocante en las Bases de esta Licitación.	El numeral III.4.6 de las Bases Generales del Concurso establece las instrucciones que deberán observar los Concursantes para la preparación e integración de las Proposiciones.
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.</b>				
45.	Respuesta a la Pregunta 21 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos indiquen: ¿Durante cuánto tiempo se dispondrá de las Instalaciones Temporales actualmente ubicadas en las Plazas de Cobro que el fiduciario proporcionara?	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 3.1.2.2, inciso A) del de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la Operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, debiendo considerar lo siguiente:  A. Llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, de sus propias instalaciones temporales de operación, incluyendo el suministro de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias respectivas, considerando como mínimo: oficinas administrativas, Centro de Gestión (incluyendo migración de servidores y demás equipos de telemática), áreas de preliquidaciones, de resguardo de valores, de analistas y de telemática; así como otras instalaciones que el "MRO" estime necesarias para la prestación de los Servicios "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
46.	Respuesta a la Pregunta 98 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	Entendemos que únicamente durante la Etapa Preparatoria y Puesta a Punto se operara en las instalaciones temporales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	<p>Asimismo, deberá llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, de las demás instalaciones que el "MRO" considere necesarias, tales como oficinas diversas, comedores, vestuarios, etc., incluyendo cualesquiera recursos relacionados con las necesidades administrativas y de operación del "MRO" (vehículos, sistemas de alimentación ininterrumpida -UPS-, sistemas de enfriamiento, computadoras, copiadoras, impresoras, plotters, radios y teléfonos, entre otros).</p> <p>Lo anterior, en el entendido que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos.</p>
47.	Técnico	Técnico	En caso de ser negativa la respuesta anterior, ¿Debemos considerar los costos generados por las Instalaciones Temporales durante toda la vigencia del contrato. En su respuesta hacen referencia al área de estacionamiento de	<p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse al segundo párrafo del inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"...el Fiduciario podrá requerir al "MRO" los estudios justificativos y, en su caso, el proyecto ejecutivo relativo a las instalaciones definitivas para los edificios de operaciones del Libramiento que se ubicarían en cada una de las Plazas de Cobro troncales; en cuyo supuesto, la construcción y adecuación podrían encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO"."</i></p> <p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 45 (cuarenta y cinco) y 46 (cuarenta y seis) de la presente acta.</p>
48.	Pregunta 100	Técnico	En su respuesta hacen referencia al área de estacionamiento de	<p>Es incorrecta su apreciación.</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<p>primera junta de aclaraciones y Visita de Sitio</p>		<p>las Plazas de Cobro y nosotros nos referimos a una área que actualmente se utiliza de forma irregular donde se estacionan los camioneros principalmente en la noche; como lo indicamos en el área que se encuentra marcada en la imagen inferior en la cual se observan camiones estacionados, los cuales ingresan de forma irregular, lo que deriva en inseguridad para el usuario del Libramiento y de acuerdo a la normatividad de la SCT, estos servicios deberán estar a una distancia no menor a un kilómetro de las Plazas de Cobro (incluyendo sus gazas de incorporación y desincorporación) de acuerdo a las especificaciones establecidas para ello. ¿Consideramos que dicha área debe ser cerrada antes de la entrega-recepción del libramiento al MRO?</p>	<p>El "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar, entre otros, el nivel de cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-12-DB "Defensas y Barreras". Al respecto, la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente, incluida en los Requerimientos de Servicio "MRO", establece textualmente: "Las defensas deben estar presentes al 100%, en ambos sentidos de circulación a lo largo del Libramiento..." A su vez, para el seguimiento y notificación al Fiduciario sobre las invasiones, asentamientos y accesos irregulares dentro del Derecho de Via del Libramiento, el "MRO" deberá observar lo dispuesto en el numeral 4.5.2.3. Servicios "O" relativos al Indicador O-ADV-3 "Asentamientos y accesos irregulares".</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials and marks at the bottom.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
49.	Respuesta a la Pregunta 3 de la 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	De acuerdo a la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes, expedido por el Gobierno de España, es equivalente únicamente a la Licenciatura de Ingeniero Civil en México y para acreditar el grado de Maestría se requiere el "Certificado de Correspondencia" o "Título de Maestría" emitidos por el Gobierno de España o cualquier otro país. Consideramos que se respetara esta equivalencia de Ingeniero Civil para el Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes (nivel licenciatura) ¿Es correcta nuestra apreciación?	<u>Se aclara que</u> se modifica la respuesta a la pregunta número 3 (tres) de la Primera Junta de Aclaraciones, para quedar como sigue:  "En su caso, el <u>Concursante deberá acreditar, en términos de lo señalado en el subinciso b, inciso 2 del numeral II.2.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, que el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes expedido por el Gobierno de España se considera como equivalente a una maestría.</u> "
50.	Junta de Aclaraciones	Técnico	Entendemos que para acreditar alguna disciplina se requiere de Título o Cédula Profesional como lo refieren en la respuesta de la pregunta 26 y no solo de una simple constancia de finalización de estudios, como lo agregaron en el inciso 3 numeral II.1.1 del apartado de Aspectos Técnicos. Respetuosamente solicitamos que modifiquen el inciso 3 numeral II.1.1 del apartado de Aspectos Técnicos eliminando como forma de acreditación la constancia de finalización y quede solo el Título y la Cédula Profesional como documentos para acreditar los grados o certificaciones.	<u>Se aclara que</u> se modifica el inciso 3) del numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:  "Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina en México o en el extranjero, si los hubiere. De no contar con cédula emitida por la SEP, constancia que acredite la obtención del grado respectivo, de finalización de estudios emitida por la institución correspondiente. Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos aquí referidos."
51.	Bases Generales del Concurso Calendario de los actos del Concurso.	Técnico Económico Legal	Para que la convocante pueda contar con mejores propuestas, Respetuosamente solicitamos se posponga 3 semanas el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Favor de remitirse al Oficio Circular No. 4, publicado en el Sistema CompraNet con fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se comunicó a los Concursantes, entre otros, la modificación del numeral II.14, Calendario de los Actos del Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso.  Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 104 (ciento cuatro) de la presente acta.  Asimismo y en concordancia con el oficio circular antes citado, <u>se aclara que</u> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de las Bases Generales del Concurso.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
52.	Respuesta a la Pregunta 9 de la 1ra Junta de Aclaraciones Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" Numeral 3.1.2.2 inciso A) y Numeral 7.1	Económico	Solicitamos que los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUM a incluirse en el Formato FE-02, puedan ser 2 distintos, uno para los PUM del MR y otro diferente para los PUM del O. Lo anterior debido a que actualmente, la Convocante solicita en los Requerimientos de Servicio que se consideren como Costos Indirectos la contratación de Seguros y el pago de Servicios de agua, luz y teléfono, lo cual incrementa de forma considerable el porcentaje de Indirectos del "O" en comparación del porcentaje de Indirectos del MR.	No es procedente su solicitud. En concordancia con lo señalado en las respuestas de las preguntas números 9 (nueve) y 10 (diez) de la primera Junta de Aclaraciones:  "...Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUM a incluirse en el Formato FE-02, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios."  "...Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios."  Su apreciación es incorrecta.
53.	FE-01 Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" Numeral 3.3.4.1	Económico	El concepto O-BAC-2 tiene una cantidad de 88.47 meses en el FE-01. Dado que el concepto O-BAC-2 forma parte del PUSP-2, se debe considerar la cantidad de 84.50 meses en el FE-01. ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de no ser afirmativa, la pregunta anterior, cuál sería la cantidad correcta de meses a considerar.	Se reiteran los conceptos y cantidades establecidos en el Formato FE-01 de las Bases Generales del Concurso.
54.	FE-02	Económico	En la presentación del "Análisis de Precio Unitario Mensual (PUM)" (FE-02), en donde intervienen una serie de básicos, ¿Se podrán enlistar los básicos sin realizar un desglose y dichas matrices de básicos, desglosarse en el "Análisis de P. U. Básicos en los Servicios PUM" (E-10)?	Es correcta su apreciación.  De acuerdo con lo indicado en el Apartado de aspectos Económico-Financieros, se deberá llenar el formato FE-02 "Análisis de precios unitarios fijos mensuales", así como incluir, en formato del Concurso (en el separador E-10), el "Análisis de precios unitarios básicos en los servicios PUM".
55.	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" Numeral 3.1.2.2 inciso A)	Económico	¿Los costos de servicios de agua, luz y teléfono que son inherentes a la operación de las plazas de cobro, servicios sanitarios y centro de control; podrían ser considerados como costo Directo?	Es incorrecta su apreciación.  Favor de remitirse al numeral 3.1.2.2 Actividades generales de Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" donde se establece:



W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
58.	Formatos Técnicos y Económicos	Técnico	Las cantidades plasmadas en el "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA", difieren de las cantidades consideradas en el "Catálogo de conceptos (PUM)" FE-01, solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que cantidades son las correctas.	Su apreciación es incorrecta. El Programa de Mantenimiento Anual de Referencia contiene actividades, mientras que el Formato FE-01 contiene cantidades (número de meses) para los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" y de los Servicios "O".
59.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO Numeral 3.2.2.1	Técnico	Entendamos que los Programas y procedimientos presentados al "ASS" tendrán un periodo de aprobación de hasta 5 días hábiles para su revisión, que podrían ser adicionales a los 15 días que se tienen como plazo máximo en la etapa Preparatoria, favor de aclarar nuestro entendimiento.	Es correcta su apreciación. Se reitera lo establecido en el inciso C) del numeral 3.1.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala textualmente:  "El "MRO" deberá presentar al "AAS" los programas referidos en el presente numeral 3.1.2.1, a más tardar el Día anterior a la Fecha de Inicio.  A partir del Día siguiente a la fecha en que el "MRO" presente al "AAS" los documentos antes citados, se considerará un plazo adicional de hasta 5 (cinco) Días Hábiles para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS"."  Es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 59 (cincuenta y nueve) de la presenta acta.  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del inciso C) del numeral 3.1.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala textualmente:  "En su caso, y sin perjuicio de la referida aprobación por parte del "AAS", el Fiduciario podrá solicitarle que requiera al "MRO" atender las observaciones.
60.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO Numeral 3.2.2.1	Técnico	En relación a la pregunta anterior, solicitamos a la Convocante aclarar, si el plazo adicional que tiene el "ASS" para la aprobación de programas y procedimientos rebasa el plazo máximo del periodo en la etapa Preparatoria, esto no será impedimento para iniciar con las actividades de la siguiente etapa.	Es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 59 (cincuenta y nueve) de la presenta acta.  Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del inciso C) del numeral 3.1.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala textualmente:  "En su caso, y sin perjuicio de la referida aprobación por parte del "AAS", el Fiduciario podrá solicitarle que requiera al "MRO" atender las observaciones.

<sup>4</sup> Énfasis propio

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
61.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO Numeral 3.2.2.2 Inciso E)	Técnico	<p>En el inciso de referencia, se menciona que el Sistema de Gestión de peaje será suministrado por el Fiduciario, sin embargo en el Apéndice 9 Descripción del Libramiento, numeral 1.10.1 se menciona que el MRO deberá instalar los equipos ITS, con sus correspondientes canalizaciones de fibra óptica, de acuerdo a lo detallado en el Apéndice 6.</p> <p>Solicitamos a la convocante, aclarar el alcance de estos trabajos.</p>	<p><i>comentarios o solicitudes de aclaración o corrección que tuviere, con un plazo de respuesta de hasta 5 (cinco) Días Hábles (o más Días Hábles a criterio del Fiduciario, atendiendo a la complejidad de las correcciones).</i></p> <p><i>En caso de no atención a las observaciones, comentarios o solicitudes de aclaración o corrección solicitadas por el Fiduciario, en los plazos previstos para ello, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigesima del Contrato "MRO".</i></p> <p>Es incorrecta su apreciación. El Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO" no incluye el numeral 1.10.1 que alude en su pregunta, ni incluye mención alguna al término ITS.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, conforme a la definición contenida en el Apéndice 6 de las Bases "Modelo de Contrato "MRO", el Sistema de Gestión de Peaje no incluye el Sistema ITS y Comunicaciones. Favor de remitirse al inciso E) del numeral 3.1.2.2, al numeral 3.3.2 (Generalidades), así como al primer párrafo del numeral 4.1.1, en todos los casos de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Con relación al Sistema ITS y Comunicaciones, favor de remitirse al inciso A. Generalidades del numeral 6.1. PUSP 6: Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones, de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p><i>"El Libramiento contará con un Sistema ITS y Comunicaciones que formará parte del Sistema de Gestión de Peaje que deberá ser operado por el "MRO" en los términos establecidos en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</i></p> <p><i>Para la consecución de lo anterior, el "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro</i></p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

W

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
62.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO Numeral 3.2.2.2 Inciso F)	Técnico	En el inciso de referencia, se menciona que el MRO deberá suministrar rollos de comprobantes de pago y blocks para emergencias o boletos preimpresos para cubrir periodos de 180 días de operación, sin embargo en el Apéndice 9 Descripción del Libramiento, no se menciona el TDPA del Libramiento. Solicitamos a la convocante, facilitar este dato.	<p>A su vez, favor de remitirse al inciso B) del citado numeral 6.1 en el que se describen los elementos mínimos que deberá considerar el proyecto ejecutivo para el Sistema ITS y Comunicaciones.</p> <p>Cabe aclarar que conforme a lo señalado en el referido inciso B del citado numeral 6.1, los trabajos de canalización de fibra óptica no forman parte de los alcances del PUSP 6: Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"):</p> <p><i>"En adición a los elementos antes citados y en caso que el Fiduciario lo estime necesario, éste podrá solicitar al "MRO" la ejecución de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."</i></p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 41 (cuarenta y uno) de la presente acta.</p> <p>Su apreciación es incorrecta. El Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO" sí hace mención al TDPA del Libramiento, favor de remitirse al numeral 1.2 de dicho documento.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 190 (ciento noventa) de la presente acta.</p>
63.	Bases Apéndice 6 Modelo de Contrato	Legal	En el quinto párrafo se comenta que "Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Fiduciario, previa petición y justificación del "MRO", éste reembolsará al "MRO" los gastos	<p>El pago de gastos no recuperables en caso de suspensión por causas imputables al Fiduciario, se limitará a lo siguiente:</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	MRO Cláusula Vigésima Cuarta		<p><i>no recuperables</i> que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que <i>éstos sean razonables</i>, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato "MRO".</p> <p>En este sentido, solicitamos atentamente a la Convocante aclarar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se entienda por "Gastos no Recuperables".</li> </ol> <p>Que se entienda por "Los gastos sean razonables".</p>	<p>I. A las rentas de equipo o, si resulta más barato, a los fletes del retiro y regreso del mismo al Libramiento;</p> <p>II. A la mano de obra programada que permanezca en el Libramiento durante el periodo de la suspensión que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo o a otra obra y que se encuentre registrada en la Bitácora;</p> <p>III. Al monto correspondiente a los costos indirectos que se hayan generado durante el periodo de suspensión, y</p> <p>IV. El costo por mantenimiento, conservación y almacenamiento cuando no impliquen un costo indirecto.</p> <p>Para la determinación de los gastos no recuperables, se deberán considerar como elementos razonables para su cálculo los programas y costos originalmente propuestos por el Concursante Ganador en su Proposición.</p>
64.	Pregunta 101 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	<p>En la respuesta a esta pregunta se menciona que "El Fiduciario únicamente cubrirá volúmenes realmente ejecutados, hasta el límite establecido en el Catálogo de Conceptos PUSP, y No cubrirá cantidades que correspondan a conceptos no ejecutados".</p> <p>Favor de aclarar si las cantidades reportadas por el Fiduciario en los Catálogos de conceptos corresponden a la cantidad estimada que podría ejecutar el licitante ganador o estas corresponden a las cantidades máximas que puede pagar el Fiduciario.</p>	<p>La respuesta a la pregunta 101 (ciento uno) de la Primera Junta de Aclaraciones del presente Concurso "MRO" no corresponde al texto señalado en su cuestionamiento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el pago mediante PUSP se sujetará a lo dispuesto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO".</p>
65.	Pregunta 101 1ra Junta de Aclaraciones	Técnico	<p>En la respuesta a esta pregunta se menciona que "El Fiduciario únicamente cubrirá volúmenes realmente ejecutados, hasta el límite establecido en el Catálogo de Conceptos PUSP, y No cubrirá cantidades que correspondan a conceptos no ejecutados".</p> <p>Entendemos que todos los conceptos y cantidades consideradas por los licitantes en el desglose de sus catálogos de conceptos para cumplir con los estándares de desempeño en todas las</p>	<p>La respuesta a la pregunta 101 (ciento uno) de la Primera Junta de Aclaraciones del presente Concurso "MRO" no corresponde al texto señalado en su cuestionamiento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el pago mediante PUSP se sujetará a lo dispuesto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO".</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
66.	Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	etapas de vigencia del contrato, serán aceptados por el Fiduciario, para pago al Licitante Ganador.  Los PIV que forman parte del Libramiento son caracterizados como caminos vecinales, en este sentido, solicitamos a la convocante confirmar si el mantenimiento, rehabilitación y operación de estos formara parte del alcance del contrato objeto de esta convocatoria.	En concordancia con lo establecido en el numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento de los Requerimientos de Servicio "MRO", la medición del cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", también incluirá la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Via del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión, en aquellos Estándares de Desempeño que así lo especifiquen.  Es correcta su apreciación.
67.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	Entendemos que para el cumplimiento de los estándares de desempeño durante la etapa de operatividad del Libramiento cada licitante tendrá la libertad de considerar bajo su responsabilidad y de acuerdo a su experiencia cualquier técnica y/o proceso constructivo, que permita el cumplimiento y /o el mejoramiento de cada uno de estos estándares, favor de confirmar nuestro entendimiento.	Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.4.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO":  "Con la finalidad de mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento durante la Etapa de Operatividad Carretera, el "MRO" tendrá la obligación de prestar los Servicios "MRO" en el Libramiento, los cuales deberán incluir la totalidad de las actividades previstas para tales Estándares de Desempeño e Indicadores, cuyos alcances se describen en forma detallada en los <u>numerales 4 y 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"</u> .  Adicionalmente, favor de remitirse al inciso C) del numeral 3.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  <u>"C. Cumplimiento de Leyes y Normas Aplicables: y de programas, planes y procedimientos aplicables durante la Etapa de Operatividad Carretera</u>  La ejecución de las actividades necesarias para la prestación de los Servicios "MRO" en el Libramiento, durante la Etapa de Operatividad Carretera, deberá llevarse a cabo en <u>estricto cumplimiento de las Leyes</u>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gra	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
68.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Solicitamos atentamente a la convocante confirmar la fecha estimada del termino de obra de las plazas de cobro del Libramiento, con el objeto de ser consideradas dentro del programa de conservación y mantenimiento del Libramiento.	<u>Y Normas Aplicables, así como de la totalidad de los programas, planes y procedimientos aplicables para esta Etapa, descritos en forma detallada en el numeral 3.3.4.4 de los Presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</u>  Lo anterior, sin menoscabo de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".  Su apreciación es incorrecta. El Libramiento cuenta con 2 Plazas de Cobro troncales en operación. Favor de remitirse al apartado m) del Perfil Informativo del Libramiento.  Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 40 (cuarenta) de la presente acta.
69.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Favor de confirmar si las cabinas de carril que serán construidas en el Libramiento serán dobles sobre isleta, individual, ó por carril.	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al apartado m) del Perfil Informativo del Libramiento.  No se tiene considerado la construcción de cabinas de carril adicionales a las existentes.
70.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Aún no existen registros para la F.O. Se tiene fecha de inicio-fin de obra o estos trabajos formarán parte del alcance del contrato objeto de esta convocatoria.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 41 (cuarenta y uno) de la presente acta.
71.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	Al estar definido el ITS, cantidades y PK, no existen datos para la colocación de las estructuras. se deben considerar dentro la propuesta?	Favor de remitirse al numeral 3.1.2 Obra civil asociada al Sistema ITS del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

W

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME			<p>"3.1.2... Se debe contemplar la obra civil asociada al Sistema ITS, incluyendo las cimentaciones y las canalizaciones secundarias para el cableado de comunicaciones y alimentación. El "MRO" deberá ejecutar las cimentaciones de acuerdo a las condiciones orográficas y climatológicas del Libramiento, así como a las cargas mecánicas y los cálculos estructurales para los elementos ITS, mismos que deberán ser presentados en el Proyecto Ejecutivo. Las cimentaciones tendrán ductos embebidos ductos de PVC (o material de calidad superior) corrugado con pared interior lisa, para su conexión con el equipamiento ITS con el objetivo que no existan cables externos a la estructura..."</p>
72. Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	<p>Solicitamos a la Convocante aclarar si la Secretaría tiene contemplado entregar el tramos con la siguiente infraestructura: - Cuneta en camellón central y obras complementarias en el mismo. - Defensa metálica de tres crestas en los terraplenes de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCT2-2012 - Remate lateral en carpeta asfáltica con material de calidad de base.</p>	<p>El Libramiento no cuenta con camellón central. Por otra parte, el Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. La tramitación de la manifestación de impacto ambiental estuvo a cargo de la SCT. El Resolutivo respectivo se proporcionará al "MRO".</p>
73. Bases ANEXO 1 del apéndice 6 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	<p>¿Para considerar el deshierbe y/o desmonte del derecho de vía, existe alguna zona protegida, o alguna restricción para la fauna existente en el tramo?</p>	<p>Con independencia a lo anterior, favor de remitirse al inciso D) de la Clausula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p>

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	MR-13-VDV		O en su caso ¿Podría la Convocante proporcionar la MIA del Libramiento para verificar estas condiciones y hacer una correcta evaluación del alcance de este estándar de desempeño MR?	<p>"...Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo prevista en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a:</p> <p>A)...</p> <p>...D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables..."</p>
74.	Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	¿A partir de qué fecha se encuentra en operación el libramiento?	El Libramiento está en operación desde el 18 de marzo de 2015.
75.	Bases Formato IE-08	Administrativo	Entendemos que la documentación solicitada en este separador hace referencia a 2 documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura accionaria del licitante; plasmada en el acta constitutiva de la empresa.</li> <li>2. (Si aplica) En caso de que parte de las acciones de la empresa sean cotizadas en Bolsa, se deberá incluir el detalle de que porcentaje se encuentra en estas condiciones.</li> </ol> Favor de confirmar nuestro entendimiento.	Es correcto su entendimiento.
76.	Bases Apéndice 6	Legal	¿Cuál será la tasa bajo la cual se determinaran los intereses que reintegrará el MRO al Fiduiciario por pagos en exceso?	<p>Favor de remitirse a los incisos I) y J) de la cláusula sexta del Modelo de Contrato "MRO" que señalan textualmente lo siguiente:</p> <p>"I) En caso de incumplimiento en los pagos por la prestación de los Servicios "MRO", a solicitud del "MRO", el Fiduiciario pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de</p>

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por Días desde que haya vencido el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO".</p> <p>J) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "MRO", éste deberá reintegrar al Fiduciario las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento señalado en el inciso inmediato anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por Días desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Fiduciario."</p>
77. Bases Apéndice 6	Legal	¿Dentro de que plazo expedirá el Fiduciario la constancia de cumplimiento de obligaciones, a efecto de estar en aptitud el MRO de proceder a la cancelación de fianza?	<p>Favor de remitirse al último párrafo de la cláusula novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p> <p><b>"NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b></p> <p>Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de cumplimiento prevista en la presente Cláusula."</p>
78. Bases Apéndice 6	Legal	¿Existe la posibilidad de que no se dé el supuesto de terminación anticipada, si el MRO acredita que con los trabajos no existe afectación al interés general o bien que no se causan daños y perjuicios al Fiduciario?	<p>No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula vigésima séptima del Modelo de Contrato "MRO" que dispone textualmente lo siguiente:</p> <p><b>"VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> El presente Contrato "MRO" se podrá dar por terminado anticipadamente, siempre y cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
79.	Bases III.4.5.2	Legal	Qué requisitos adicionales y/o particulares deberá cumplir al constituirse la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, que firmara el contrato.	"MRO" y se demuestre que de continuar con el objeto de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Fiduciario." Favor de remitirse a los numerales III.4.5.2.1 al III.4.5.2.4 de las Bases Generales de Concurso que establecen los elementos que deberán incluir los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico. Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos previos a la formalización del Contrato "MRO" establecidos en el numeral III.5.2 y demás requisitos que deba cumplir el Concursante en términos de las Bases Generales del Concurso.
80.	Bases Apéndice 6	Legal	Entendemos que en caso Fortuito o de Fuerza Mayor, el "MRO", será responsable de realizar las actividades y prestar los servicios necesarios para reestablecer la operatividad carretera y cumplir con los estándares de desempeño incluidos en el Contrato, en este sentido solicitamos atentamente a la Convocante aclarar lo siguiente:  1. ¿Los pagos por realizar dichas actividades serán cubiertos por el Fiduciario libres de deducciones? 2. ¿Cómo aplicarán las cantidades extraordinarias derivadas del caso Fortuito o de Fuerza Mayor, que no fueron consideradas dentro del catálogo de conceptos PUM y PUSP para cubrir el excedente, dentro del calendario de pagos plasmado en el calendario de erogaciones?	Favor de remitirse a lo dispuesto en la cláusula Vigésima Tercera. Caso Fortuito o de Fuerza Mayor del Modelo de Contrato "MRO".

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
81.	Bases ANEXO 1 del apéndice 6 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	En las ACTIVIDADES GENERALES mencionan un centro de conservación, en zonas colindantes o cercanas al Libramiento dentro de un radio de hasta 5 km, cuya función será la gestión de los trabajos de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Reconstrucción en el Libramiento, con objeto de dar cumplimiento a los Estándares de Desempeño. Para establecer igualdad de condiciones entre los licitantes, cual es el área mínima a considerar para este centro de conservación.	Las características físicas del centro de conservación deberá ser las necesarias para satisfacer las funciones establecidas en el inciso C) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
82.	Perfil Informativo	Técnico	Entendemos que cualquier retraso en la entrega-recepción del Libramiento relacionado con el derecho de vía, se considerará como Caso Fortuito. Favor de confirmar	Es incorrecta su apreciación, el Derecho de Vía del Libramiento se encuentra totalmente liberado.  Sin perjuicio de lo anterior, los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del Modelo de Contrato "MRO".
83.	Punto 3.3.2 Equipamiento del sistema de postes SOS, Pagina 24, del Apéndice 6	Técnico	Se solicita atentamente a la Convocante aceptar como una solución viable, una conexión cableada entre los postes maestros y los esclavos, debido a que la solución solar elevaría inecesariamente el costo de este concepto, además de que los equipos utilizados para una conexión WIFI son más propensos a robo.	No es procedente su solicitud.  El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.  Sin perjuicio de lo anterior, el MRO podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
84.	Punto 6.1 Sistema de visualización, Pagina 54, del Apéndice 6	Técnico	Tomando en cuenta que las pantallas de 55" son más comerciales y existen más opciones en comparación con las de 70", ¿podrían ser consideradas para el videowall arreglos con pantallas de 55"?	No es procedente su solicitud.
85.	Catálogo de Conceptos PUSP, Hoja FE-03	Técnico	El Concepto número 17 no fue considerado en el catálogo, ¿eso es correcto?	Es incorrecta su apreciación. El Formato FE-03 no hace mención al "concepto 17 que refiere en su pregunta.
86.	Punto 4.2.3 Nivel 2 de Supervisión y operación, Pagina 46, del Apéndice 6	Técnico	¿Se tiene que considerar la conexión a líneas análogas o troncales digitales?  ¿Cuántas conexiones deberán ser consideradas?	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así como las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"; asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.
87.	Punto 4.2.3 Nivel 2 de Supervisión y operación, Pagina 46, del Apéndice 6	Técnico	¿La totalidad de las extensiones que se van a conectar deben ser consideradas como IP?	Sin perjuicio de lo anterior, el MRO podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".  Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 86 (ochenta y seis) de la presente acta.

W

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
88.	Apéndice 6 Modelo de Contrato Anexo 1 Req. de servicio MRO Apéndice 9 Descripción del Libramiento 1.10.3 Áreas de cobro	Técnico	¿Cuántos carriles físicos y reversibles se deben considerar en la plaza principal, como bienes afectos a la concesión?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse al <b>apartado m) Informe de Casetas (Obras diversas)</b> del citado documento.  Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
89.	Apéndice 6 Modelo de Contrato Anexo 1 Req. de servicio MRO Apéndice 9 Descripción del Libramiento 1.10.3 Áreas de cobro	Técnico	¿Cuántos carriles físicos y reversibles se deben considerar en la plaza auxiliar, como bienes afectos a la concesión?	Su apreciación es incorrecta. El Libramiento no cuenta con Plazas de Cobro auxiliares.
90.	Apéndice 6 Modelo de Contrato Anexo 1 Req. de servicio MRO Apéndice 9 Descripción del Libramiento 1.10.3 Áreas de cobro	Técnico	¿Se tienen establecidas las tarifas por cada clase vehicular, en el Libramiento? ¿Cuáles serán estas tarifas?	Favor de remitirse al quinto párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "El "MRO" deberá cobrar a cada Usuario la tarifa autorizada por la SCT por tipo de vehículo, tanto por clasificación, como por su condición de tipo de Usuario (Usuario normal, residente y vehículos que no generan ingresos)."

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
91.	Bases Generales Apéndices Formatos Técnicos y Económicos	Técnico	En el Formato FE-02 y FE-04 se solicita incluir los insumos que conforman el costo directo de los PUM Y PUSP respectivamente, por cada uno de los conceptos incluidos en el catálogo de cada licitante, al respecto solicitamos a la Convocante que debido a la magnitud del proyecto y a la cantidad de PU que formaran parte de los catálogos, permita entregar este análisis en un formato distinto, que cumpla con los datos de identificación que se incluyen en dichos Formatos FE-02 y FE-04. Como: Nombre de la convocante, objeto del concurso, logotipo del concursante, No del concurso, fecha, lugar, Número de hoja y Numero de Formato.	No es procedente su solicitud.
92.	Formato FE-01	Técnico	En el concepto MR-1-DS DETERIOROS SUPERFICIALES, ¿cuáles son los alcances a considerar?, ¿Se deberá contemplar bacheo superficial y profundo, sellado de grietas, fresado, carpeta y microcarpeta?	El "MRO" deberá considerar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-1-DS, considerando los alcances previstos en la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente a dicho estándar (numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO")
93.	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	¿Qué alcances mínimos se deberán considerar en los trabajos de reconstrucción mencionados en el punto 6.4 del anexo 1 del apéndice 6?	Su apreciación es incorrecta. El numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" no hace mención a "trabajos de reconstrucción".
94.	Punto 3.5.3.1 Especificaciones Técnicas mínimas de los PMV, Pagina 34, del Apéndice 6	PMV	Hacen mención que los pórticos y banderolas deberán ser fabricados en aluminio, por cuestiones económicas y practicidad se podría considerar que el material fuera cambiado a acero galvanizado, ya que si son fabricadas en aluminio el costo se elevaría aproximadamente al triple.	Favor de remitirse a la Normativa SCT identificada como N-CTR-CAR-1-11-001/13 "Señales Verticales Elevadas de Mensaje Cambiable", en concordancia con el numeral 2 "Normativa Aplicable" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
95.	Punto 3.4.2 Equipamiento del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos, Pagina	ETD	Están solicitando equipos a base de lazo inductivo, en la actualidad se cuenta con sistemas a base de radar con características similares que no son intrusivos, lo cual nos trae mayores beneficios como evitar dificultades posteriores en el mantenimiento o reemplazo de equipos por lo que evita en entorpecimiento de las operaciones, es posible considerar en la propuesta equipo a base de radar?	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Key' and another that appears to be 'Ley' or similar.]*

W

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016  
"MRO" Libramiento Oriente de Chihuahua

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	28, del Apéndice 6			El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
96.	Punto 3.6.2 Equipamiento de Estación Meteorológica, Pagina 36, del Apéndice 6	Estación Meteorológica	Están solicitando sensores de estado de vía incrustados en el pavimento, en la actualidad se cuenta con sistemas con características similares que no son intrusivos, lo cual nos trae mayores beneficios como evitar dificultades posteriores en el mantenimiento o reemplazo de equipos por lo que evita en entorpecimiento de las operaciones, es posible considerar en la propuesta equipos no intrusivos?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 95 (noventa y cinco) de la presente acta.
97.	Punto 6.1.1 Sistema Video Wall, Pagina 57, del Apéndice 6	Video Wall	Hacen mención de cómo no fijar las pantallas que integraran el video Wall, como si es aceptada la fijación de las pantallas?	Las pantallas se fijarán con soportes traseros, sin la utilización de elementos visibles: grapas o clips metálicos de sujeción en el perimetro de las pantallas, ni tornillos de fijación en el centro de las mismas, entre otros.
98.	Punto 3.2.3.1 Cámaras de video, Pagina 17, del Apéndice 6	CCTV	Hacen mención que se dispondrá de cámaras fijas, y en el documento FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016 en la hoja FE-03 solo hacen mención a cámaras PTZ, esto se debe a que las cámaras PTZ ya existen?	Es incorrecta su apreciación. El documento "FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016" es relativo a otro concurso público: "MRO LVH - Libramiento de Villahermosa-" y no al presente Concurso "MRO".
99.	Punto 3.2.4 Ubicación de cámaras, Pagina 21, del Apéndice 6	CCTV	Hacen mención que los báculos serán de 20 metros y en el documento FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016 en la hoja FE-03 hacen mención que los postes serán de 15 metros, cual medida es la que se debe considerar correcta?	Es incorrecta su apreciación. El documento "FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016" es relativo a otro concurso público: "MRO LVH - Libramiento de Villahermosa-" y no al presente Concurso "MRO".
100	FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016, hoja FE-03, Concepto 16	CCTV	Hacen mención que las columnas deberán ser metálicas, rellena de concreto, troncocónico y galvanizada, lo que elevaría el costo, por lo que se solicita se puedan considerar postes circulares de acero galvanizado, que cumplan con los requerimientos mínimos indispensables para su buen desempeño	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al numeral 3.1.7 "Requerimientos mínimos del Sistema ITS y Comunicaciones" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

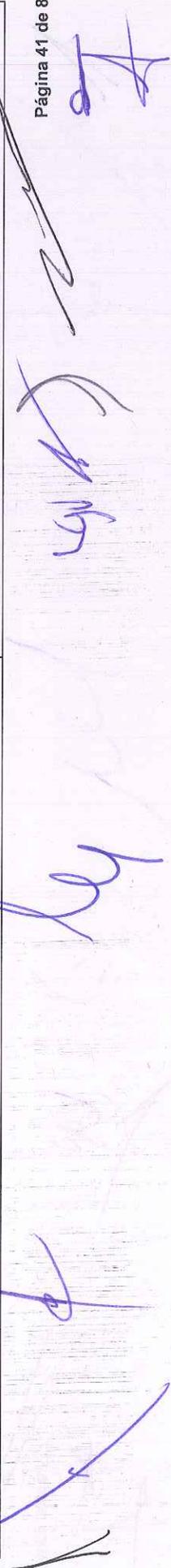
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
101	Bases Apéndice 4 FE-01 Y FE-03	Económico	En el formato FE-01 se manejan dos partidas Servicios "MR" y Servicios "O" y en el formato FE-03 se identifican las partidas Servicios "MRO" etapa de operatividad Carretera, Servicios "MRO etapa preparatoria" y Servicios "MRO" etapa de puesta a punto. Estas dos últimas no tienen los alcances que deberán ser considerados por los licitantes, se solicita atentamente a la convocante indicar que conceptos deberán ser considerados por los concursantes.	<p>"Los requerimientos mínimos del Sistema ITS y Comunicaciones son los siguientes:</p> <p>Suministro y colocación de poste metálico según proyecto para cámara de CCTV PTZ, altura de 15 m, rellena de concreto, troncocónica y de acero galvanizado en caliente..."</p> <p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>El formato FE-01 es relativo al Catálogo de Conceptos PUM. A su vez, el formato FE-03 es relativo al Catálogo de Conceptos PUSP.</p> <p>Para fines de su llenado, favor remitirse a lo establecido en los numerales II.2 y II.4 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros (Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso).</p>
102	Catálogos	Económico	¿Qué tipo de pintura debe ser considerada por los licitantes, base agua o termoplástica?	La pintura para las marcas viales debe ser la adecuada para el cumplimiento de la normativa correspondiente de la SCT y para asegurar el cumplimiento del Estándar MR-10-SH.
103	IE-08	Económico	En la estructura Accionaria del concursante que Documento / Contenido se deberá de entregar para cubrir este Punto.	Se deberá presentar la información requerida en el numeral III.1.1 del Apartado de Aspectos Económico Financieros, en formato libre.
104	Bases	Oficio circular numero 1	La firma del contrato se llevara a cabo el día 10 de Junio de 2016. ¿Cuál es la nueva fecha de inicio de los servicios "MRO"?	<p>Su apreciación es incorrecta. La referencia al "10 de junio de 2016" es relativa a otro concurso público: "MRO LVH - Libramiento de Villahermosa" y no al presente Concurso "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, <b>se aclara que se modifica el numeral II.14, Calendario de los Actos del Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso, en la fila correspondiente a la Firma del Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:</b></p>

W

No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas				
105 Bases II.12.	Oficio circular numero 1	De acuerdo al Oficio circular 01, la firma del contrato se llevara a cabo el día 10 de Junio de 2016. En relación a este cambio, solicitamos a la convocante aclarar ¿Cuál es la nueva fecha de inicio de los servicios "MRO", que deberán considerar los licitantes? De ser posible, sugerimos incluir este cambio en las Bases de licitación.	<table border="1" data-bbox="1149 1234 1214 2016"> <tr> <td>"Firma del Contrato "MRO"</td> <td>16 de enero de 2017</td> <td>12:00 horas</td> <td>Domicilio de la Convocante"</td> </tr> </table> <p>Asimismo, <b>se aclara que</b> se modifica el último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>"...Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que: (i) la firma del Contrato "MRO" se llevará a cabo en la fecha señalada en numeral II.14 "Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso; y (ii) la entrega-recepción del Libramiento y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" se llevarán a cabo el día 16 de febrero de 2017"</i></p> <p>Su apreciación es incorrecta. La referencia al "10 de junio de 2016" es relativa a otro concurso público: "MRO LVH – Libramiento de Villahermosa" y no al presente Concurso "MRO".</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 104 (ciento cuatro) de la presente acta.</p>	"Firma del Contrato "MRO"	16 de enero de 2017	12:00 horas	Domicilio de la Convocante"
"Firma del Contrato "MRO"	16 de enero de 2017	12:00 horas	Domicilio de la Convocante"				
106 Bases II.12.	Oficio circular numero 1	En relación a este oficio, solicitamos a la convocante aclarar si el plazo de ejecución seguirá siendo de 2768 días naturales, o en su caso ¿Cuál deberá ser el plazo de ejecución de los servicios "MRO", que deberán considerar los licitantes? De ser posible, sugerimos incluir este cambio en las Bases de licitación	<p>Su apreciación es incorrecta. La referencia a "2768 días naturales" es relativa a otro concurso público: "MRO LVH – Libramiento de Villahermosa" y no al presente Concurso MRO.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, <b>se aclara que</b> se modifican los numerales (i) II.12 de las Bases Generales del Concurso, (ii) II.1.1 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros, y (iii) la cláusula octava del Modelo de Contrato "MRO", en todos los casos para establecer que:</p>				

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

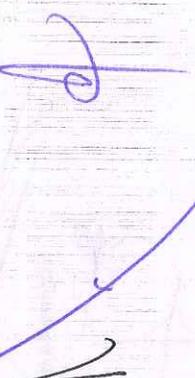
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
107	Bases III.1.	Legal	Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si el <b>Libramiento Villahermosa</b> , cuenta con algún tipo de garantía (Vicios ocultos, p ejem.), por parte del responsable de su construcción y si está podrá ser aplicable en beneficio del Licitante ganador o a favor del Licitante ganador a travez de la convocante, a partir de la etapa de Entrega-Recepción del proyecto.	<u>"el plazo total de ejecución de los Servicios "MRO" se contabilizará considerando 2,692 (dos mil seiscientos noventa y dos) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde la fecha de firma del Contrato "MRO" y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio"</u> Su apreciación es incorrecta. Su pregunta es relativa a otro concurso público: "MRO LVH – Libramiento de Villahermosa-" y no al presente Concurso MRO.
108	Bases II.15.	General	Con la finalidad de preparar una propuesta competitiva, técnica y económicamente, solicitamos amablemente a la convocante considerar una prórroga de 60 días para la presentación de las proposiciones.	Favor de remitirse al Oficio Circular No. 4, publicado en el Sistema CompraNet con fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se comunicó a los Concursantes, entre otros, la modificación del numeral II.14, Calendario de los Actos del Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso.  Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 104 (ciento cuatro) de la presente acta.  Asimismo y en concordancia con el oficio circular antes citado, <b>se aclara que</b> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de las Bases Generales del Concurso.
109	Bases II.15.	General	Se solicita atentamente a la convocante la apertura de una segunda junta de aclaraciones que permita a los licitantes hacer replanteamientos sobre las respuestas recibidas en la primer junta de aclaraciones.	Su apreciación es incorrecta. En la Primera Junta de Aclaraciones celebrada el 07 de septiembre de 2016, se comunicó a los Concursantes la realización de una Segunda Junta de Aclaraciones.
110	Bases II.6.	Económico	Se solicita a la convocante confirmar cual es el monto máximo que fue autorizado por el Comité para la contratación del "MRO".	Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 108 (ciento ocho) de la presente acta. <b>Se aclara que</b> se agrega un segundo párrafo al numeral II.6 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:



No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
111	Bases Apéndice 4	Económico	Entendemos que la entrega de los análisis de precios unitarios deberán ser acorde a los formatos FE-02 y FE-04 propuestos por la convocante, sin embargo estos pueden ser presentados en la propuesta económica en un formato distinto que cumpla con el contenido establecido en los formatos de la convocante, favor de aclarar nuestro entendimiento	<p>"11.6. Disponibilidad presupuestaria</p> <p>...</p> <p><i>El monto máximo que autorizó el Comité para la contratación del "MRO" es de \$454'300.000,00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, por lo que las Propuestas Económicas superiores a dicha cantidad, serán desechadas automáticamente."</i></p>
112	Apéndice 3 Aspectos Técnicos 6.4	Técnico	Entendemos que la única condicionante, para la realización de los trabajos de Reconstrucción PUSP final, es que deberán concluir en los primeros 90 (noventa) Días del último año de vigencia del Contrato "MRO". Pudiendo iniciar estos, en cualquier fecha anterior a los primeros 90 (noventa) Días del último año de vigencia del Contrato "MRO", favor de confirmar.	Su apreciación es incorrecta. Los Requerimientos de Servicio "MRO" no consideran "trabajos de Reconstrucción PUSP final" a los que alude en su pregunta.
113	Apéndice 3 Aspectos Técnicos 6.4	Económico	Durante la etapa de Reconstrucción PUSP final, ¿Cómo aplicarán los pagos y deducciones PUM y PUSP, por medio del cumplimiento de estándares de desempeño?, en el entendido de que durante los trabajos de reconstrucción habrá tramos del libramiento que no cumplirán con dichos estándares por la ejecución de estos trabajos.	Su apreciación es incorrecta. Los Requerimientos de Servicio "MRO" no consideran "trabajos de Reconstrucción PUSP final" a los que alude en su pregunta.
114	Anexo 1 del Contrato Requerimientos de	Técnico	Entendemos que los costos para la elaboración de cualquier estudio justificativo a fin de verificar el status y cumplimiento de los estándares de desempeño antes de su activación, deberán	No es correcta su apreciación.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	servicio MRO		ser considerados dentro de las "Actividades para lograr el cumplimiento de Estándares de Desempeño "MRO"; pagados por PUSP y así poder llevar a cumplimiento dichos estándares, favor de confirmar.	Favor de remitirse al numeral 3.3.1 segundo párrafo de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:  "...en el entendido que el costo para la elaboración de cualquier estudio justificativo relacionado con los Servicios "MRO" durante esta Etapa deberá ser considerado por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM".
115	Apéndice 3 Aspectos Técnicos II.3. Experiencia y especialidad del Concursante	Técnico	Solicitamos atentamente a la convocante considerar que al tratarse de un proyecto en el que el MRO gestionara las Casetas de cobro, se acepte ampliar la acreditación de experiencia en Operación de Casetas de cobro dentro de la especialidad de Operación de Carreteras o Autopistas con cobro de peaje. Favor de confirmar.	No es procedente su solicitud.
116	Apéndice 3 Aspectos Técnicos II.3. Experiencia y especialidad del Concursante	Técnico	Entendemos que podrá acreditarse la experiencia a través de una sociedad mercantil en la que el Concursante sea accionista con una participación igual o superior al 25 (veinticinco) por ciento del capital social o por medio de una filial del Concursante. Entendiéndose como filial a cualquier persona moral o entidad, cualquier otra persona que directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo control de dicha persona moral o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad, en la inteligencia que: (i) se entiende por control, la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o entidad, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto o mediante cualquier otro medio;  En este sentido, solicitamos a la Convocante confirmar que la experiencia del concursante podrá ser acreditada a través de una sociedad mercantil en la que el accionista mayoritario del concursante sea el accionista mayoritario de otra sociedad	Es correcta su apreciación.






Página 43 de 85

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
117			mercantil, manteniéndose ambas bajo el control del mismo accionista mayoritario.	
118	Anexo 1 del Contrato Requerimientos de servicio MRO	Técnico	Durante la vigencia del contrato ¿El MRO deberá mantener la estructura del pavimento en Concreto Hidráulico, o está podrá cambiarse por carpeta asfáltica en los tramos que este estime convenientes para mejorar y garantizar el cumplimiento de los estándares de desempeño objeto de evaluación?	No es procedente su solicitud. Se deberá preservar la estructura del pavimento de concreto hidráulico.  Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-5-EPR, incluida en los "Requerimientos del Servicio "MRO", que establece textualmente:  "En ningún caso el "MRO" podrá realizar trabajos que consideren la superposición de capas de pavimento asfáltico sobre el pavimento de concreto hidráulico. <b>Se deberá respetar el proceso constructivo original."</b>
119	Requerimientos de servicio MRO	Técnico	En el entronque Aeropuerto ¿Que gazas formaran parte del contrato objeto de esta Convocatoria?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 118 (ciento dieciocho) de la presente acta.
120	Anexo 1 del Contrato	Técnico	En el entronque Aldama ¿Que gazas formaran parte del contrato objeto de esta Convocatoria?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 118 (ciento dieciocho) de la presente acta.
121	Requerimientos de servicio MRO	Técnico	En el entronque Sacramento ¿Que gazas formaran parte del contrato objeto de esta Convocatoria?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 118 (ciento dieciocho) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: COINTER CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V.</b>				
122	Anexos 1 y 2 del Apéndice 3 BGC	Técnico	En la última documentación de licitación de concurso se ha incluido en el PERFIL PARTE 6, letra p), "PROGRAMA ANUAL" del Perfil Informativo del Libramiento, un archivo excel "Programa anual de referencia" cuyo contenido o información no se corresponde o no coincide con el que se incluye los Anexos 1 y 2 del Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso. Favor de aclarar cuál o cuáles de los documentos son los que recogen la información válida.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 32 (treinta y dos) de la presente acta.
123	Anexos 1 y 2 del Apéndice 3 BGC	Técnico	Se solicita confirmar si el Convocante puede aportar las mediciones correspondientes a las actuaciones englobadas en el PUSP-6.	Favor de remitirse al numeral 3.1.7 "Requerimientos mínimos del Sistema ITS y Comunicaciones" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".  Lo anterior, en concordancia con el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece que el "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así como las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
124	Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita indicar o confirmar cuál es la medición existente de ramales y viales de entronques (metros lineales y ancho, superficie en m2, sección transversal, etc) en el Libramiento objeto del concurso.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
125	III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las	Apéndices 2 y 3 BGC	Referente a su evaluación, en la oferta, de los formatos FT-06, FT-07, FT-08 y FT-09, se solicita aclarar o explicar con qué criterios específicos concretos se asignarán los 0, 0.5 ó 1 puntos	<u>Se aclara que:</u>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'LW' and 'AT']*

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Publico Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016  
"MRO" Libramiento Oriente de Chihuahua

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
126	II.1.1 de los aspectos técnicos	Experiencia y competencia del personal clave	<p>Con respecto a los documentos que avalen grados o certificación en alguna disciplina, se entiende que solo debe presentarse copia simple, favor de confirmar.</p>	<p>Favor de remitirse al penúltimo párrafo el numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente:</p> <p><i>"Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos antes referidos y el Concurante Ganador deberá exhibir los originales correspondientes."</i></p>
<p><b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.</b></p>				
			<p>a cada uno de estos programas "tomando en consideración su adecuación a la metodología propuesta", esto es, cuáles serían los aspectos, detalles, datos o congruencias que han de cumplir necesariamente tales programas para poder obtener el puntaje máximo. O, dicho de otra forma, qué aspectos, detalles, datos o incongruencias serían los que impedirían obtener dicho puntaje máximo, y en qué medida.</p>	<p>a) Se agrega un tercer párrafo al numeral II.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>"...El programa referido en el presente numeral deberá ser congruente con los resultados de la corrida del Sistema de Gestión de Pavimentos de uso generalizado empleado para elaborar el "diseño de refuerzo" requerido en términos del numeral II.5.2.5 del presente Apartado de Aspectos Técnicos"</i></p> <p>b) se modifica el numeral IV.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>"El Plan de Trabajo se evaluará asignando 0 puntos (no cumple), 0.5 puntos (cumple parcialmente) o 1 punto (cumple totalmente), a cada uno de los siguientes programas, tomando en consideración: (i) su adecuación a la metodología, en concordancia con los Requerimientos de Servicio "MRO", y (ii) su congruencia con el diseño de refuerzo requerido en términos del numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos (tratándose de los numerales 1, 2 y 5 siguientes):..."</i></p>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
127	II.2.4.4 de los Aspectos Técnicos	Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Con respecto al equipo mínimo solicitado, en particular la Patrulla de auxilio vial entendemos que este equipo solo es un vehículo de auxilio vial. Favor de confirmar.	Favor de remitirse a lo dispuesto en el inciso K. del numeral 3.2.2.2 (ahora 3.1.2.2 <sup>5</sup> ) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que textualmente dice:  "Implementar y someter a la aprobación del "AAS" la o las "patrullas de señalización, asistencia vial y vigilancia", con los alcances previstos en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", así como los demás medios con los que deberá disponer el "MRO" para garantizar el cumplimiento de los Servicios "MRO" a la Fecha de Inicio."
128	III.1 de las Bases	Descripción del Libramiento	Favor de indicar el kilometraje de inicio y fin de los trabajos a realizar en el Libramiento.	El Libramiento inicia en el km 0+000 y termina en el km 42+304.
129	FE-06	Programa de Servicios PUSP	Se indica que el costo del equipo ITS está dentro del PUSP y es en una sola ocasión durante la vida del proyecto ¿las reposiciones de este equipo por accidentes o mal tiempo, se podrán considerar como nuevos PUSP o como extraordinarios dentro de la vida del proyecto? Favor de aclarar.	Es incorrecta su apreciación.  Favor de remitirse al numeral 7.1 "Seguros" de los Requerimientos de Servicio "MRO" particularmente a los incisos siguientes de dicho numeral:  "B. Seguros contratados y administrados por el "MRO"  ... ▪ <u>Seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones...</u>  ... Daños materiales en equipos electrónicos del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y red de fibra óptica (incluye incendio, granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos inundación, terremoto y erupción volcánica, huelgas y alborotos populares, robo con violencia y/o asalto)  "C. Seguros contratados por el Fiduciario que deberá administrar el "MRO"

<sup>5</sup> Ibidem.

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No. Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
130 II.5.1 de los aspectos técnicos	Planeación integral	Con respecto a la planeación integral (metodología) indica que se deberá de señalar "las alternativas por analizar". Solicitamos nos indique a que se refieren "las alternativas por analizar".	<p>El "MRO" tendrá la obligación de administrar, a partir de la Fecha de Inicio y durante toda la vigencia del Contrato "MRO" los seguros contratados por el Fiduciario señalados a continuación:</p> <p><b>Seguro del Usuario...</b></p> <p>... El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva, en su caso, hasta por el monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p><b>Se aclara que se modifica el numeral II.5.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, en concordancia con el numeral IV.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso (modificado en la primera Junta de Aclaraciones), para quedar en los términos siguientes:</b></p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
131	II.5.1 de los aspectos técnicos	Planeación integral		<p>"II.5.1.1. Se deberá presentar una Metodología de trabajo, <u>incluyendo un análisis completo de la concepción global del Contrato "MRO" así como la descripción de los métodos, sistemas, tecnología, procedimientos, soluciones, materiales a utilizar y medios que se ofrecen en relación con todos los servicios del Contrato "MRO", todo ello analizado en coherencia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO" y demás documentos del presente Concurso, señalando, entre otros: sistemas, tecnologías, procedimientos a utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.</u>"</p> <p>Adicionalmente, <u>se aclara que</u> se modifican los incisos c) y e) del numeral IV.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"...c) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 40% y el 59% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO" ...</p> <p>...e) Desarrolla, analiza y considera menos del 20% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 130 (ciento treinta) de la presente acta.</p>
132	II.5.1.1 de los aspectos técnicos	Planeación integral	<p>Con respecto a la planeación integral (metodología) indica que se deberá de señalar "la profundidad del estudio". Solicitamos nos indique a que se refieren "la profundidad del estudio".</p> <p>Con respecto a la planeación integral (metodología) indica que se deberá de señalar "la forma de presentación de los resultados". Solicitamos nos indique a que se refieren "la forma de presentación de los resultados".</p>	<p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 130 (ciento treinta) de la presente acta.</p>
133	Formulario de respuestas, primera junta de aclaraciones	Personal Clave	<p>Refiriéndonos a las preguntas 62. y 64 de la junta de aclaraciones. Se indica que la documentación es requerida para todo el personal técnico. Solicitamos nos indique hasta que nivel es necesario presentar el personal técnico.</p>	<p><b>Se aclara que</b> se eliminan los numerales II.1.3.1.4, II.1.3.1.5, II.1.3.1.5.1, II.1.3.1.5.2 y II.1.3.1.5.3, del Apartado de Aspectos Técnicos, y se incluye un último párrafo al numeral II.1.3. de dicho apartado, para quedar como sigue:</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LGN', 'my', and '27']*

W

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
134	Formulario de respuestas, primera junta de aclaraciones	Personal Clave	<p>Refiriéndonos a las preguntas 62. y 64 de la junta de aclaraciones. Se indica que la documentación es requerida para todo el personal técnico.</p> <p>Es necesario entregar la información solicitada para el personal clave como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de nacimiento</li> <li>- INE</li> <li>- Alta del IMSS</li> <li>- Carta compromiso</li> </ul> <p>Contrato de trabajo</p>	<p>Por lo señalado, la documentación a la que se refiere el numeral 11.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos se refiere únicamente al personal clave.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 133 (ciento treinta y tres) de la presente acta.</p>
135	Formulario de respuestas, primera junta de aclaraciones	Personal Clave	<p>Con respecto a la pregunta 65. De la junta de aclaraciones, se indica que el curriculum no se debe de anexar en el apartado IT-02 "Experiencia y competencia del personal clave". Solicitamos nos indique en que apartado se deben de anexar.</p>	<p>Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 11.1.1, "La información de cada uno de los profesionistas que se propongan como personal clave, se deberá integrar a la Propuesta Técnica utilizando los formatos FT-02 y FT-03, en un separador identificado como IT-02".</p> <p>Al respecto, favor de remitirse a los Formatos FT-02 y FT-03 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p>

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
136	Formulario de respuestas, primera junta de aclaraciones	Personal Clave	Si el curriculum del personal clave no se deben de incluir en el apartado IT-02, solicitamos nos indique que documentos se deben de integrar en el IT-02.	Adicionalmente, <b>se aclara que</b> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso. Favor de remitirse a los Formatos FT-02 y FT-03 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso. Adicionalmente, <b>se aclara que</b> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.
137	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 7.1. "Seguros"	Técnico	Para los casos de fuerza mayor donde el deducible del Seguro de Bienes Patrimoniales sea superior al monto de los trabajos de reparación; ¿Estos sobrecostos serán pagados como PUSP o serán absorbidos en el PUM	Su apreciación es incorrecta. La póliza de Bienes Patrimoniales será contratada y administrada por el "MRO", su cobertura es exclusivamente relativa a todos los activos propiedad del "MRO" que utilice para la prestación de los Servicios "MRO", amparando los riesgos previstos en el numeral 7.1, inciso B) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
138	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 7.1. Seguros A. Generalidades Asegurado	Técnico	En el caso de los daños provocados por usuarios a la infraestructura del libramiento que sean pagados por el Seguro RC del usuario, el Fiduciario como único beneficiario de la pólizas recibirá el pago de la indemnización del seguro por dichos daños, ¿Cuál será el mecanismo de pago hacia el MRO por los costos incurridos en la reparación de dichos daños? ¿El MRO recibirá del Fiduciario el pago por la reparación de los daños reparados o estos costos deben ser absorbidos por el MRO dentro del PUM?	Favor de remitirse al último párrafo del inciso C) del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente:  "El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva, en su caso, hasta por el monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo."

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
139	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.2.3.3 Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	En la Auditoría inicial del sistema de gestión del peaje, ¿Las observaciones emitidas por el AAS serán responsabilidad del MRO? En el entendido que la instalación del Sistema de Gestión de Peaje fue por un tercero contratado por el Fideicomiso, y ¿Cómo se garantizará que no se presenten vicios ocultos en el sistema de gestión del peaje?	<p><b>Con relación a su pregunta sobre la auditoría inicial</b>, su apreciación es incorrecta. Las actividades relativas a la auditoría inicial a cargo del "AAS" y en las que coadyuvará el "MRO", son sin perjuicio de las obligaciones a cargo de éste último, en la Etapa Preparatoria y en la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Al respecto, favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.1.2.2, inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades:</i></p> <p><i>...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio".</i></p> <p>Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.1.3 "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria".</p> <p>En este orden de ideas, el numeral 3.1.2.3 inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha.</p> <p>A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el</p>

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria. Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
140	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1.1. Consideraciones generales y apartado B Programa de Desempeño: Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral ii) Capacitación continua del personal en la operación del Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	El Fideicomiso al contratar un tercero para instalar el sistema de gestión de peaje ¿Tiene contemplado un rubro para capacitación del MRO sobre el sistema de gestión de peaje? En caso de ser afirmativo ¿A cargo y a costo de quién será dicha capacitación?	<p>cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".</p> <p>Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".</p> <p><b>Con relación a su pregunta sobre "vicios ocultos",</b> favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 39 (treinta y nueve) de la presente acta.</p> <p>El Fiduciario proporcionará al "MRO" la información disponible relacionada con el Sistema de Gestión de Peaje.</p> <p>Lo anterior, en el entendido que, en su caso, los alcances de la capacitación sobre el Sistema de Gestión de Peaje, derivarán del acuerdo con el proveedor.</p>
141	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de	Técnico	Para el caso de presentarse vehículos eludidos por causas ajenas al MRO, por ejemplo, delincuencia organizada, ¿La cuota eludida debe ser cubierta por el MRO?	Favor de remitirse al inciso E. del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

W

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
142	<p>Servicio "MRO" apartado B Programa de Desempeño: Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral ii) Procedimiento en caso de vehículos eludidos (evasión del pago de cuota de peaje)</p>	<p>Técnico</p>	<p>¿Se tienen contratos de aprovechamiento de derecho de vía vigentes?, en el caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Los ingresos por el aprovechamiento del derecho de vía son pagados en efectivo?</p>	<p>"El "MRO" deberá mantener el registro del cruce vehicular en el cual no se cobre peaje, conforme a las políticas establecidas en el Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS y se responsabilizará del pago de la cuota correspondiente ante el Fiduciario, sujeto a lo establecido en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO."</p> <p>Asimismo, favor de remitirse a la vinería denominada <b>Procedimiento en caso de vehículos eludidos (evasión del pago de cuota de peaje)</b> incluida en el numeral 3.3.4.4.1 Programa de Desempeño, inciso B., subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"En caso de mítines o manifestaciones de cualquier índole (con fines particulares, políticos, sociales, etc.) que pretendan cruzar la Plaza de Cobro sin cubrir cuotas de peaje, se informará de inmediato a las Autoridades competentes, al "AAS" y al Fiduciario de conformidad con los Procedimientos de Coordinación diseñados por el "MRO". El "MRO" tendrá la obligación de clasificar cada vehículo y señalarlo como evadido en el Sistema de Gestión de Peaje para poder reconstruir el evento ante procesos de auditoría.</p> <p>El "MRO" tendrá la obligación de cubrir las cuotas de peaje que correspondan a vehículos eludidos, salvo los supuestos Señalados en el párrafo inmediato anterior."</p> <p>A la fecha no se ha otorgado ningún permiso para el aprovechamiento del Derecho de Vía.</p>

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
143	<p>Derecho de Vía" y al apartado B Programa de Desempeño: Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje numeral ii) Traslado del dinero</p> <p>Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información inciso B. Aplicación para dispositivos móviles</p>	Técnico	<p>¿Los dispositivos móviles para la aplicación informativa relativa al inventario del Libramiento y a las Inspecciones de Autocontrol serán proporcionados por MRO? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Cuántos dispositivos móviles deben ser suministrados por el MRO y a que personal del Fiduciario y AAS?</p>	<p>Es correcta su apreciación, los dispositivos serán proporcionados por el "MRO".</p> <p>A su vez, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.3.5.1, inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO", será responsabilidad del "MRO" determinar la cantidad necesaria de equipos para dar cumplimiento con lo solicitado en dicho numeral, sujeto a la revisión por parte del "AAS".</p>
144	<p>Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1.3.4 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y</p>	Técnico	<p>Para las discrepancias entre los vehículos B2 vs C2, y B3 vs C3, ¿Se discriminaran dichos eventos o se tomarán como imputables a los equipos automáticos de clasificación vehicular para la medición del estándar O-GP?</p>	<p>Es incorrecta su apreciación. El "MRO" deberá de realizar los ajustes necesarios para eliminar las discrepancias B2-C2, B3-C3 y B4-C4 para dar cumplimiento a lo establecido en los indicadores O-GP-4 y O-GP5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.1.2.2, inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades:</i></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

W

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
145	Apéndice 7 No paga peaje Lineamientos clausula Quinta.	Técnico	A los vehiculos particulares de miembros de la PF tradicionalmente se les otorga el "pase exentos" sin embargo en el Apéndice 7 No paga peaje se menciona que son VSC únicamente Policía Federal Preventiva: Sólo vehiculos oficiales	<p>...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio".</p> <p>Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.1.3 "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>En este orden de ideas, el numeral 3.1.2.3 inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha.</p> <p>A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".</p> <p>Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del Inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".</p> <p>No es procedente su solicitud.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Vehículos libres Ejemplos de vehículos VSC numeral 4		¿Se podrán considerar VSC o VELP sin pago los elementos de la PF en vehículo particular?	"Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."
146	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de peaje", 4.1.2. Consideraciones particulares cláusula 1	Técnico	Sistema de videograbación permanente: ¿El Fiduciario proporcionará los medios de almacenamiento para mantener el plazo mínimo de 90 días el respaldo de las imágenes y videograbaciones del Sistema de Gestión de Peaje? Y ¿El sistema de almacenaje para los 90 días es independiente al mencionado en el documento 011 EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROLADOR DE CARRIL numeral 3 "Tamaño mínimo del Disco Duro: 300 Gb"?	Favor de remitirse al numeral 4.7 "Sistema de Videograbación" del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:  "4.7... ...Las especificaciones técnicas del Sistema de Videograbación son las siguientes: ...ALMACENAMIENTO Discos duros internos 1-4 discos duros de 3.5" Capacidad individual del disco 2 TB o 3 TB Capacidad total de almacenamiento Hasta 12 TB Tipo de disco Serial ATA (SATA) Técnica en espejo Si"
147	Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases numeral II.5.2.5 "Programa de mantenimiento	Técnico	En el entendido que el licitante toma como referencia y bajo propia responsabilidad el programa de puesta punto y mantenimiento anual de referencia proporcionado por la Convocante (derivado del poco tiempo), y en el entendido que se le solicita al Concursante presentar el programa bajo el sistema HDM-4; se solicita amablemente nos sea proporcionados los	Por otra parte, el documento aludido en su pregunta "011 EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROLADOR DE CARRIL" no forma parte de los Documentos del Concurso.  El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a las siguientes secciones de dicho documento:  a) IRI b) PR (Profundidad de rodadura)

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No. Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
148	Anexo 1 Requerimiento de servicio MRO, estándar MR-10-SH Señalamiento Horizontal	<p>sondeos, diseños y estudios de pavimentos para soportar lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espesores del pavimento</li> <li>• Calidades y clasificación capas del pavimento</li> <li>• Diseño UNAM y/o ASSHTO</li> <li>• Secciones homogéneas</li> <li>• IRI y rodera</li> <li>• Deflexiones</li> <li>• Retro-cálculo módulos elásticos</li> <li>• Fricción</li> </ul> <p>Transito: TDDPA, % composición vehicular, etc.</p>	<p>c) CF (Coeficiente de fricción)</p> <p>d) Macrotextura</p> <p>e) Deterioro</p> <p>f) Deflexiones</p> <p>g) Espesores</p> <p>... p) Consideraciones generales de conservación / diseño del pavimento</p> <p>q) Estructura del tránsito</p> <p>r) Pronóstico de demanda</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Tal como se describe en el numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la Tabla de Verificación de cumplimiento MR-10-SH, se indica que se deben realizar dos tipos de inspección: Detallada con equipo de alto rendimiento y visual con equipo manual.</p>
149	Apartado 3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad, inciso A, Generalidades, del anexo 1	<p>Técnico</p> <p>En el método de medida de la unidad de autocontrol del "MRO" se mencionan dos tipos de inspecciones: para la "inspección detallada" se menciona un equipo especializado de alto rendimiento, el cual entendemos se refiere a un equipo de medición continua.</p> <p>Favor de ratificar si los licitantes debemos de considerar la utilización y costo de un equipo de medición continua, si en la evaluación se solicitan mediciones a cada 200 m por línea y sentido de circulación.</p>	<p>Se menciona que el Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2008, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan, favor de aclarar si será necesaria la</p> <p>Se reitera lo establecido en el numeral 3.3.4.4.4, inciso A, subinciso d) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Requerimientos de servicios		certificación bajo la norma OSHA 18001 o bastará con estar acorde con lo establecido en las Normas Mexicanas vigentes.	"El Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan."
150	General	Técnico	Derivado que el servicio "MRO", implica un Modelo de Gestión de Calidad y su correspondiente acreditación a través de un organismo de certificación nacional o internacional debidamente acreditado ante uno o más de los miembros del foro internacional de acreditación "IAF" por sus siglas en inglés; solicitamos amablemente que por la naturaleza del contrato sea considerado un puntaje adicional en el caso de las Empresas y/o Grupo de empresas que acrediten contar con las certificaciones por ISO 9001, ISO 14000 y OHSAS 18000.	Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requerimientos previstos en el citado numeral 3.3.4.4.4. No es procedente su solicitud.
151	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos solicitamos los planos del sistema de alumbrado en la plaza de cobro principal y secundario, así como las especificaciones técnicas de los postes de alumbrado y de los equipos de aire acondicionado	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a la sección m) <b>Obras Diversas - Casetas</b> del citado documento  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
152	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" H) Certificación	Calidad	El "MRO", en un plazo no mayor a 60 (sesenta) Días, posteriores a la implementación del Plan de Gestión de Calidad (en los términos del inciso A), del presente numeral 3.3.4.4.4 deberá estar certificado con respecto a su Plan de Gestión de Calidad, a través de un organismo de certificación nacional o internacional debidamente acreditado ante uno o más de los miembros del	No es procedente su solicitud.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
153	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" E) Plan de Gestión de Calidad	Calidad	<p>foro internacional de acreditación "AF" por sus siglas en inglés. Adicionalmente y considerando la dependencia o involucramiento de una tercera instancia, se considera un plazo insuficiente para la certificación debido a la magnitud del proyecto, numero o cantidad de procesos así como la posible adquisición de experiencia en la prestación del servicio al arranque del proyecto (primer año), por lo que atentamente solicitamos una ampliación de tiempo para esta actividad.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
154	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO"		<p>¿Cuál será el tratamiento o cómo quedará definido para el licitante ganador las entradas libres que están en el derecho de vía, o es su defecto el derecho de vía será entregado sin ninguna de estas entradas?</p>	<p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse a los numerales 4.5.1 y 4.5.2.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-ADV-3 "Asentamientos y accesos irregulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establecen textualmente:</p> <p>"4.5.1...</p> <p>...el "MRO" tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>... Realizar las gestiones para la regularización de accesos y/o asentamientos irregulares o, en su caso, activar el Procedimiento de Coordinación para su cierre...</p> <p>...El Fiduciario proporcionará, como parte del Perfil Informativo, un inventario de los accesos irregulares que existen actualmente en el</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
155	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO"		Hoy día existen grupos de ciclistas practicando en el libramiento, ¿esta situación prevalecerá para el licitante ganador o se cancelará esta práctica?	<p>Libramiento, mismo que el "MRO" deberá actualizar de forma continua y proponer para cada caso las medidas necesarias para su cierre..."</p> <p>"4.5.2.3</p> <p>...El "MRO" deberá requerir a los responsables de asentamientos o accesos irregulares el retiro y/o cierre de los mismos. Asimismo, previo consentimiento del Fiduciario y del "AAS", realizará las denuncias correspondientes por los asentamientos o invasiones del Derecho de Vía. Para ello, el Fiduciario otorgará al "MRO" poderes especiales para cumplir con estas obligaciones."</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse a la <b>sección j) "Informe de Derecho de Vía,</b> del Perfil Informativo del Libramiento</p> <p>En concordancia con lo establecido en el numeral 3.3.4.4.1, inciso C) de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá a su cargo la elaboración "Plan de Manejo de Tránsito", cuya aprobación se sujetará a lo previsto en dichos Requerimientos.</p>
156	Anexo 1 del contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO"		Se observó que las autoridades estatales tienen el paso exento por las plazas de cobro. ¿esta situación prevalecerá o se cancelará?	<p>Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."</p>
157	Bases generales	Documentación legal	En las bases generales del concurso en el punto III.4.7.9, indica que los documentos relativos a los requisitos legales se deberán de presentar en original o copia certificada. Con respecto a: -acta constitutiva	<p>No es necesario presentar copia certificada de los documentos que menciona. El numeral III.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso señala, en su parte conducente, que: "Los documentos relativos a los requisitos legales que han de cubrir los Concursantes deberán presentarse en original o copia certificada y</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
158	Apéndice 3 II.3. Experiencia del concursante	Experiencia del concursante en operación	-modificaciones -poder del representante -identificación del representante legal ¿es necesario presentar copia certificada de estos documentos? Con respecto a la experiencia del concursante en la especialidad de operación. Si contamos con un subcontrato de operación de autopistas con una empresa de propósito específico y de la cual somos accionistas. ¿Esta experiencia se podrá acreditar presentando el contrato origen, el subcontrato y el acta constitutiva donde se demuestre que somos accionistas?	Copie al numeral II.3.3 del Apartado de Aspecto Técnicos, se deberá presentar el contrato celebrado por la sociedad de propósito específico directamente con el beneficiario final de los servicios, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final. Por otra parte, deberá acreditarse con documento idóneo (pudiendo ser el acta constitutiva) que participa en por lo menos el 25% del capital de la sociedad de propósito específico correspondiente. Su apreciación es incorrecta.
159	General		Entendemos que la fecha de inicio del contrato, es el día siguiente a la firma de contrato. Favor de confirmar.	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) de la presente acta.
160	Bases Generales II.14		Solicitamos una prórroga de 30 días para la apertura de las propuestas.	Favor de remitirse al Oficio Circular No. 4, publicado en el Sistema Compranet con fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se comunicó a los Concurstantes, entre otros, la modificación del numeral II.14, Calendario de los Actos del Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 104 (ciento cuatro) de la presente acta.
161	General	Facturación	¿El costo por Facturas será por cargo del MRO o por BANOBRAS?	Asimismo y en concordancia con el oficio circular antes citado, <b>se aclara que</b> con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet la versión actualizada de las Bases Generales del Concurso. Favor de remitirse al numeral 4.4.1. <b>Facturación de los Requerimientos de servicio "MRO"</b> donde se establece:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
162	General	Facturación	En caso de que sea el MRO quien cubra el aspecto anterior, ¿BANBRAS proporcionará folios y el debido software para llevar a cabo las facturas? Favor de aclarar	<p>"...Derivado de lo anterior, el "MRO", con cargo a los costos indirectos del PUM, deberá contratar los servicios de un proveedor autorizado de certificación que proporcione los servicios de emisión y certificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" (CFDI). En el entendido que el "MRO" igualmente desarrollará la interfaz entre el Sistema de Gestión de Peaje y el sistema de facturación."</p> <p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 161 (ciento sesenta y uno) de la presente acta.</p>
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.</b>				
163	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	¿Qué tratamiento se le va a dar a la problemática que se presentará cuando las losas actualmente fracturadas en las plazas de cobro que presenten problemas tanto en la detección de vehículos, como en el tránsito de los vehículos? ¿Se debe considerar en el presupuesto del concurso, o se van a hacer los trabajos de reconstrucción como PUSP, previo visto bueno y aceptación del AAS? Lo anterior, porque este trabajo incidirá de manera importante en la oferta económica, toda vez que no sólo se debe resituir la losa, sino también parte de los componentes de los sistemas de detección de piso, mismo que no tenemos los costos actuales del proveedor Controles Electromecánicos.	<p>Sus apreciaciones son incorrectas.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.3.2. Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" que dice:</p> <p>"La Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" tendrá una duración de 120 (ciento veinte) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio, plazo en el cual el "MRO" tendrá la obligación de lograr el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los servicios en cita"</p> <p>Asimismo, favor de remitirse al numeral 3.4.2 Generalidades que dispone a la letra:</p> <p>"Durante la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR", y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá:</p>



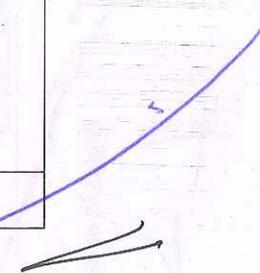
**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apendice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
164	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Actualmente el equipo de detección y control de tránsito en las plazas de cobro está en uso y con una antigüedad de 1.5 años; sin embargo se desconoce su programa y acciones de mantenimiento de que ha sido objeto. Se solicita nos entreguen las bitácoras de mantenimiento a la fecha así como el inventario de los componentes que han sido actualizados con sus respectivas fechas de instalación	<p>Mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento."</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concurssantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta favor de remitirse a la sección m) <b>Obras diversas-Casetas</b> del citado documento.</p> <p>Será responsabilidad del Concurssante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el inciso e) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que dispone a la letra:</p> <p>"3.1.2.2... ...Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo...</p> <p><b>..E) Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje: hardware y software suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio."</b></p>
165	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de	Técnico	¿La sustitución de componentes del Sistema de detección y control de tránsito con fin de vida útil, será con cargo al fideicomiso?	Favor de remitirse al numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
166	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" Servicio "MRO"	Técnico	Se solicita autorización para que el proceso de capacitación del personal de cobro de peaje y los encargados de turno este proceso se haga directamente en los equipos de detección y también para la obtención de reportes y liquidaciones, así como para el proceso de depósitos de ingresos y conciliaciones bancarias.	Adicionalmente, favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 163 (ciento sesenta y tres) de la presente acta. No es procedente su solicitud.
167	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Respecto al indicador OTME, sabemos que actualmente el Libramiento está operando con Telepeaje. Al respecto solicitamos nos respondan lo siguiente: a) ¿cuá es el actual operador de dicho Telepeaje? b) ¿El operador actual tiene firmados contratos de interoperabilidad con los otros operadores que están en el mercado? c) ¿nos heredarán el actual contrato de prestación del servicio? d) ¿Será posible considerar a otro operador de telepeaje que nos brinde mayor cobertura para la interoperabilidad que requiere el contrato en caso de que no se tenga actualmente? e) ¿Podemos conocer el actual contrato de prestación de este servicio, en caso de que exista?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 140 (ciento cuarenta) de la presente acta.  a) El operador actual del Libramiento, es decir, el Gobierno del Estado de Chihuahua  b) Es correcta su apreciación, el operador actual tiene firmado contratos de interoperabilidad.  c) No. Favor de remitirse a los alcances previstos en el numeral 4.2.3.3 "Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-3 "Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información" de los Requerimientos de Servicio "MRO".  d) Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al numeral 4.2.1 "Consideraciones Generales" de los Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, que establece textualmente:  "4.2.1 ...El equipamiento (hardware y software) que constituya el sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, forma parte del Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento que será proporcionado por el Fiduciario...



W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
168	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	<p>Actualmente no existe comunicación entre las dos plazas de cobro del libramiento (Jiménez y Sacramento). Como parte del proyecto operativo, entendemos que a futuro se concentrará la información de aforo e ingreso en una sola plaza de cobro para obtener ahí los reportes estadísticos diarios y respaldos correspondientes.</p> <p>Dado que aún no existe la comunicación y enlace vía fibra óptica, ¿cómo se está concentrando actualmente esa información, por qué medio y qué mecanismos de control y de integridad se están aplicando?</p> <p>Durante el periodo de instalación de la fibra óptica ¿podremos replicar el actual mecanismo de tránsito y control de la información ó se nos impondrá algún procedimiento distinto?. Durante esta etapa, ¿cómo se aplicarán los indicadores concernientes?</p> <p>Asimismo, durante la construcción de los edificios y sobre todo del traslado de los equipos concentradores de la información de</p>	<p>...el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran.</p> <p>... El "MRO" tendrá a su cargo la administración de la gestión del cobro de ingresos a través de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago."</p> <p>e) No es procedente su solicitud.</p> <p>Respecto al primer párrafo de su pregunta, es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 6.1 "PUSP 6: Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"</p> <p>Con relación al segundo párrafo, no se proporcionará información a los Concurstantes respecto a los procedimientos implementados por el operador actual.</p> <p>Sobre el tercer párrafo, su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a los alcances previstos en el inciso B "Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS", del numeral 3.3.4.4.1, de los Requerimientos de Servicio "MRO", que en su primer párrafo establece textualmente:</p> <p>"El "MRO", deberá desarrollar un Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS que deberá considerar todas las actividades y procesos de operación y administración que se llevan a cabo en los diferentes niveles del Sistema de Gestión de Peaje: carril, plaza y Centro de Gestión, así como del Sistema ITS y Comunicaciones."</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gra	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
169	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	aforo e ingreso (que actualmente están en remolques), ¿habrá un espacio de tiempo en que la comunicación entre los carriles de cobro y el concentrador de cada plaza esté interrumpida? (debido principalmente al traslado físico de los equipos que puede durar más de media hora). ¿Cómo se aplicarán los indicadores correspondientes a la comunicación entre estos equipos?	<p>Por último, en referencia al cuarto párrafo de su pregunta, su apreciación es incorrecta. En su caso y conforme al inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se prevé:</p> <p><i>"...el Fiduciario podrá requerir al "MRO" los estudios justificativos y, en su caso, el proyecto ejecutivo relativo a las instalaciones definitivas para los edificios de operaciones del Libramiento que se ubicarán en cada una de las Plazas de Cobro troncales; en cuyo supuesto, la construcción y adecuación podrían encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO"</i></p> <p>En concordancia con lo anterior, en el proyecto ejecutivo respectivo se deberán prever, en su caso, los aspectos sobre comunicación entre carriles en periodos de transición.</p> <p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 48 (cuarenta y ocho) y 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.</p>
170	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	<p>Sabemos que el Libramiento está operando desde hace año y medio aproximadamente y que existe ya un seguro de responsabilidad civil para los usuarios. ¿heredaremos este contrato o será necesario efectuar un nuevo contrato?</p> <p>En su caso, ¿será posible conocer a la actual aseguradora para conocer los términos de su contrato y de ser posible darle seguimiento?</p>	<p>Son incorrectas sus apreciaciones.</p> <p>Favor de remitirse al inciso C. "Seguros contratados por el Fiduciario que deberá administrar el "MRO", del numeral 7.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"Los términos y condiciones de la póliza del seguro del Usuario contratada por el Fiduciario, serán proporcionados por éste al "MRO", previo a la Fecha de Inicio."</i></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
171	Bases Generales de Licitación	Técnico	Iniciar la operación al comienzo del periodo vacacional de diciembre, como está previsto en las nuevas fechas, es muy arriesgado, solicitamos el cambio de inicio de operación para mediados o finales de enero de 2017.	Su apreciación es incorrecta.
172	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Derivado de la visita se observó que existe un faltante de equipo de telepeaje, ¿hay que incluirlo en la propuesta o lo va a reponer Banobras previo a la entrega al MRO?	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) de la presente acta. Favor de remitirse al inciso d) de la respuesta a la pregunta 167 (ciento sesenta y siete) de la presente acta.
173	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Sabemos que se tiene previsto sustituir los campers, ¿esto se hará por medio de FONADIN o debemos incluirlo en la propuesta? En caso afirmativo, ¿existe algún proyecto o diseño de las nuevas oficinas?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 40 (cuarenta) de la presente acta.
174	Anexo1 Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Favor de confirmar que no se recibe ningún pasivo laboral.	Favor de remitirse al inciso C. del numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 7: INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM. S.A. DE C.V.</b>				
175	III.1 Descripción del Libramiento en Bases Generales y Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio.	Longitud del Libramiento.	¿Cuál es la longitud que se debe considerar del Libramiento?, ya que en la Descripción del Libramiento en las bases generales, se habla de 42.304 Km y en la Introducción del Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio, se habla de 42.049 Km. Favor de aclarar cuál es la distancia correcta a considerar.	La longitud de Libramiento es de 42.304 km. <b>Se aclara que se sustituye el Apéndice 9 Descripción del Libramiento y Languillo de los Requerimientos del Servicio "MRO" por la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compañet.</b>
176	III.1 Descripción del Libramiento en Bases Generales y	Descripción del Libramiento.	En el apartado III.1 de las Bases Generales, se establece que el libramiento cuenta con las siguientes estructuras: "16 (dieciséis) PIVs, 5 (cinco) PSVs, 2 (dos) PSFFCCs y 10 (diez) puentes", mientras que en el apartado 2.2 del Apéndice 9, se menciona que	<b>Se aclara que se sustituye el Apéndice 9 Descripción del Libramiento y Languillo de los Requerimientos del Servicio "MRO" por la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compañet.</b>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
177	Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio.		<p>las estructuras existentes son las siguientes: "3 pasos inferiores, 5 pasos superiores vehiculares y 1 paso de ferrocarril".</p> <p>Más adelante, en el mismo documento, se menciona que el libramiento cuenta con las siguientes estructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 (dieciséis) PIVs.</li> <li>• 5 (cinco) PSVs.</li> <li>• 2 (dos) PSFFCCs.</li> <li>• 10 (diez) puentes</li> </ul> <p>¿Qué cantidades se deben tomar como las adecuadas?</p> <p>Favor de confirmar que el estándar MR-1-DS, solo será evaluado en los entronques, accesos (gazas de salida e incorporación al Libramiento) y la superficie de calzada de los PIV, es decir, las zonas donde existe pavimento asfáltico.</p>	<p>Favor de remitirse a lo indicado en el numeral 5.2 "Tablas de verificación de Cumplimiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la tabla correspondiente al Estándar de Desempeño MR-1-DS, donde se indica:</p> <p>"La evaluación del presente Estándar de Desempeño solo aplica al pavimento asfáltico ubicado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entronques, accesos (gazas de salida e incorporación al Libramiento) y estructuras</li> <li>• Cualquier otra área con pavimento asfáltico que se ubique en el Libramiento."</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
178 Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	MR-3-PR.	Favor de confirmar que el estándar MR-3-PR, solo será evaluado en los entronques, accesos (gazas de salida e incorporación al Libramiento), que son las zonas donde existe pavimento asfáltico.	Favor de remitirse a lo indicado en el numeral 5.2 "Tablas de verificación de Cumplimiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la tabla correspondiente al Estándar de Desempeño MR-3-PR, donde se indica:  "La evaluación del presente Estándar de Desempeño solo aplica al pavimento asfáltico ubicado en:  • <i>Entronques, accesos (gazas de salida e incorporación al Libramiento)</i> "
179 Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	MR-6-CF.	Favor de confirmar que el estándar MR-6-CF, solo será evaluado en la troncal principal, es decir que no se evaluarán los entronques, accesos (gazas de salida e incorporación al Libramiento), ni la superficie de calzada de los PIV.	Favor de remitirse a lo indicado en el numeral 5.2 "Tablas de verificación de Cumplimiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la tabla correspondiente al Estándar de Desempeño MR-6-CF, donde se indica:  "La medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-6-CF no incluye gazas de los entronques ni la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía del Libramiento que constituyen Bienes Afectos a la Concesión."
180 Perfil Informativo, apartado g).	Espesores de pavimentos en entronques.	¿Es posible que se nos proporcionen la determinación del espesor del pavimento en los 4 entronques existentes del libramiento? Es decir, el espesor en los accesos (gazas de salida y entrada al Libramiento).	El Perfil Informativo proporcionado a los Concurstantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a la sección <b>g) Determinación de espesores del pavimento</b> del citado documento.  Será responsabilidad del Concurstante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
181 Perfil Informativo, apartado g).	Estructuras	Dentro de los puentes existentes en el Libramiento, ¿existe algún puente metálico? ¿Cuántos son de acero y cuántos son de concreto?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concurstantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a la sección <b>l) Fichas de Inspección de Puentes</b> del citado documento.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
182	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	MR-13-VDV.	Favor de confirmar que el ancho del Derecho de Vía en promedio es de 100 m de extremo a extremo.	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a la sección j) <b>Inventario del Derecho de Vía</b> del citado documento.
183	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	MR-13-VDV.	En el estándar de desempeño MR-13-VDV, se habla que el umbral de valores en la zona de terraplén, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) desde el borde del acotamiento hasta el cerco del Derecho de Vía, no deberá exceder de 20 cm. ¿Este umbral de valores es el correcto? Ya que el ancho del Derecho de Vía de extremo a extremo es de 100 m aproximadamente.	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Favor de remitirse a lo indicado en el numeral 5.2 "Tablas de Verificación de Cumplimiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la tabla correspondiente al Estándar de Desempeño MR-13-VDV donde se indica: <i>"En la zona de terraplén, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) desde el borde del acotamiento hasta el cerco del Derecho de Vía, no deberá exceder de 20 cm.</i> <i>En la zona de corte, desde el borde del acotamiento (hombro) hasta el pie del talud de corte, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) debe ser menor o igual a 20 (veinte) cm."</i>
184	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	MR-13-VDV.	En el estándar de desempeño MR-13-VDV, se habla que el umbral de valores en la zona de terraplén, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) desde el borde del acotamiento hasta el cerco del Derecho de Vía, no deberá exceder de 20 cm.	No es procedente su solicitud.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'LGV' and '44' in the middle.*

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
185	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	MR-14-LDV.	De la manera más atenta se le solicita al Fiduciario, que disminuya el ancho de control de vegetación en la zona de terraplén a 3 m, contados a partir del borde del acotamiento, ya que el ancho del Derecho de Vía de extremo a extremo es de 100 m.  En el estándar de desempeño MR-14-LDV, se habla que la evaluación será "La franja desde el borde del acotamiento (hombro) hasta el cercado del Derecho de Vía, distintos de la calzada y los acotamientos, deberán estar visiblemente limpios, libres de cualquier clase de obstrucción u objeto, tales como: piedras, tierra, lodo, animales, basura, cascajo, autopartes, líquidos y cualquier sustancia peligrosa, restos de carga, entre otros".	No es procedente su solicitud.
186	Perfil Informativo, apartado j).	Derecho de vía.	De la manera más atenta se le solicita al Fiduciario, que disminuya el ancho de limpieza de Derecho de Vía a 4 m, contados a partir del borde del acotamiento, ya que el ancho del Derecho de Vía de extremo a extremo es de 100 m.  En el perfil informativo se habla de que existen 25 accesos irregulares, ¿se tienen identificados a qué tipo de acceso irregular corresponde?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.  Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a las respuestas de las respuestas de las preguntas números 48 (cuarenta y ocho) y 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
187	Perfil Informativo, apartado j).	Derecho de vía.	En el perfil informativo se habla de que existen 25 accesos irregulares, ¿actualmente siguen siendo 25 accesos irregulares o existe alguna otra actualización de accesos irregulares?	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 48 (cuarenta y ocho) y 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.</p>
188	Perfil Informativo, apartado j).	Derecho de vía.	Respecto a los 25 accesos irregulares existentes en el Libramiento, ¿existen antecedentes de que se haya intentado cerrar algún acceso irregular y este haya sido reabierto?	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 48 (cuarenta y ocho) y 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.</p>
189	Perfil Informativo, apartado j).	Derecho de vía.	¿Es posible que se nos proporcione el inventario de los postes de concreto de todos los entronques? Ya que actualmente solo se cuenta con el inventario del entronque Aldama.	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Con relación a su pregunta, favor de remitirse a la sección <b>j) Inventario del Derecho de Vía</b> del citado documento.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
190	Apéndice 9, Descripción del Libramiento y Perfil Informativo.	TDDPA	En el Apéndice 9, Descripción del Libramiento, se menciona que el TDDPA es de 1,737 vehículos, mientras que en el perfil informativo se habla que el TDDPA es de 2,213 vehículos. ¿Cuál es el valor actual real del TDDPA?	<b>Se aclara que</b> se sustituye el Apéndice 9 Descripción del Libramiento y Larguillo de los Requerimientos del Servicio "MRO" por la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema ComprasNet.
191	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	Vicios Ocultos.	Favor de confirmar que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión, durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, ¿El Fiduciario será el responsable de cubrir el monto de los trabajos derivados de dichos vicios ocultos?	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 39 (treinta y nueve) de la presente acta.
192	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	Vicios Ocultos	En caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión, durante los 365 días posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, y el Fiduciario reconociera la existencia de dichos vicios ocultos, ¿el MRO no podrá ser penalizado por los incumplimientos en los Estándares de Desempeño que dichos vicios ocultos generen?	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 39 (treinta y nueve) de la presente acta.

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
193	Bases Generales	Datos Generales.	Se le solicita de la manera más atenta a la Convocante, se nos informe si existe un monto máximo autorizado para la ejecución de los Servicios MRO.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 110 (ciento diez) de la presente acta.
194	Apéndice 6, Requerimientos de los Sistemas ITS y Comunicaciones	3.4.5 Ubicación de los PMV	En el apartado 3.4.5 del Apéndice 6, se menciona lo siguiente: <b>"Atendiendo a los requerimientos de funcionalidad del sistema de PMV, se propone la ubicación de los PMV en los siguientes puntos del Libramiento...."</b> ¿El MRO deberá respetar los puntos kilométricos establecidos en el presente apartado o se puede proponer otra ubicación para los PMV?	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".  El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
195	Anexo 1, Requerimientos del Servicio y Apéndice 6, Requerimientos de los Sistemas ITS y Comunicaciones	Ubicación Postes SOS	En el apartado 4.4.2.2 del Anexo 1, de los Requerimientos del Servicio, se menciona que: <b>"Deberá realizar la instalación de secciones de postes SOS a lo largo del libramiento, cada 2.4 km...."</b> , mientras que en el Apéndice 6, en el apartado 3.2.5 se menciona que: <b>"Las ubicaciones seleccionadas surgen del criterio de que deberán ser instalados cada 2,500 metros de distancia entre ellos, tal y como establece la Normativa SCT"</b> .  Favor de aclarar cuál deberá ser la distancia existente entre los	<b>Se aclara que se modifica el subinciso a), inciso A) del numeral 4.4.2.2 de los</b> Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:  ...a) Postes SOS  El "MRO", en el plazo establecido en el numeral 6.1 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", deberá realizar la instalación de secciones de postes SOS a lo largo del Libramiento, cada 2.5 km en un

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
196	Perfil Informativo, apartado g).	Características del pavimento.	En el Perfil Informativo, apartado g), se presenta una serie de información referente a la estructura que conforma el pavimento, es decir, se establecen los diferentes sondeos realizados con sus respectivos espesores, mas no se proporciona el f'c (kg/cm2) del concreto hidráulico. ¿Cuál es el f'c del concreto hidráulico en las losas del libramiento?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
197	Perfil Informativo	Características del concreto hidráulico en pavimento.	En caso de que se tuvieran que realizar algunas reparaciones a las losas de concreto hidráulico del pavimento, ¿cuáles son las características del concreto hidráulico existente en el pavimento? ¿Cuáles deberán ser las características y propiedades del concreto hidráulico a utilizar en las posibles reparaciones de las losas de concreto?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Por otra parte, con relación a las características del concreto hidráulico, favor de remitirse a lo indicado en el numeral 5.2 "Tablas de Verificación de Cumplimiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la tabla correspondiente al Estándar de Desempeño MR-6-EPR, específicamente en la fila de Leyes y Normas Aplicables, en donde se establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Manual de Identificación de Deterioros del Programa LTPP (Long-Term Pavement Performance) de la Administración Federal de Carreteras de los Estados Unidos (FHWA)</li> <li>• N-CSV-CAR-4.02.002/03</li> <li>• N-CTR-CAR-1.04.009/05</li> </ul>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
198	Perfil Informativo	Características de las losas de concreto hidráulico en pavimento.	En las losas de concreto hidráulico del pavimento existente, ¿existe algún armado de acero? ¿Las losas de concreto cuentan con pasa juntas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N-CSV-CAR-2.02.005/02</li> <li>• Las demás Leyes y Normas Aplicables."</li> </ul> <p>Las losas de concreto del Libramiento: (i) no cuentan con armado de acero, (ii) si cuentan con pasajuntas.</p>
199	Perfil Informativo	Características de las losas de concreto hidráulico en pavimento.	¿Es posible que se nos proporcione la fecha aproximada de cuando se realizó la construcción del las losas de concreto hidráulico? ¿A partir de qué fecha se abrió al tránsito el Libramiento?	<p>El Libramiento está en operación desde el 18 de marzo de 2015.</p> <p>Por otra parte, el Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p>
200	Perfil Informativo, apartado I).	Formato de inspección visual (SIAP).	Conforme al Perfil Informativo de las estructuras, se pudo observar que en varios PIV, no o existe señal vertical que indique el gálibo (altura libre, SR-15), según la norma vigente no se requiere, pero por seguridad se recomienda instalarla. ¿El Fiduciario colocará estas señales faltantes o el MRO deberá considerarlás dentro de las actividades a realizar en la Etapa de Puesta a Punto, aunque no se requieran en la norma vigente?	<p>En términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"</p> <p>Asimismo, en términos del numeral 3.4.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Operatividad Carretera, el "MRO" deberá, entre otros: mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento</p>
201	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Plaza de Cobro	¿Durante cuánto tiempo se tendrán las instalaciones temporales de operaciones en las 2 Plazas de Cobro?	<p>Favor de remitirse, al inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"...el Fiduciario podrá requerir al "MRO" los estudios justificativos y, en su</p>

W

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
202	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Plaza de Cobro	Favor de confirmar la siguiente información:  El Fiduciario podrá requerir al "MRO" los estudios justificativos y, en su caso, el proyecto ejecutivo relativo a las instalaciones definitivas para los edificios de operaciones del Libramiento que se ubicarían en cada una de las Plazas de Cobro troncales; en cuyo supuesto, la construcción y adecuación podrían encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO".	<p>caso, el proyecto ejecutivo relativo a las instalaciones definitivas para los edificios de operaciones del Libramiento que se ubicarían en cada una de las Plazas de Cobro troncales; en cuyo supuesto, la construcción y adecuación podrían encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO" establecidas en el inciso A) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que señala:</p> <p>"3.1.2.2...                  ...Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la Operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, debiendo considerar lo siguiente:</p> <p>"A. Llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, de sus propias instalaciones temporales de operación..."</p> <p>Se reitera lo establecido en el inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

## ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
203	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Plaza de Cobro	¿Aproximadamente en qué año de los 8 que durará el presente contrato, se planea realizar la construcción de los edificios definitivos de Operación en las 2 Plazas de Cobro?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 40 (cuarenta) de la presente acta.
204	Visita al Libramiento	Actuaciones en la losas de concreto hidráulico	Durante nuestra visita al Libramiento se han notado numerosas actuaciones de desbaste de las losas de concreto, que han cambiado el estriado del acabado de transversal (acabado de proyecto) a longitudinal (losas desbastadas). ¿Hay un registro o documentación donde se indican tales actuaciones, las losas interesadas y el respectivo cadenamamiento que nos pudiera proporcionar?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.  Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
205	Visita al Libramiento	Señalamiento Horizontal	Durante nuestra visita al Libramiento hemos medido los anchos de losas de la calzada y de los acotamientos y en general resultan tener un ancho de 3,5 metros las dos losas de la calzada y un ancho de 2,5 metros las losas de los acotamientos (por un total de 12 metros de ancho de corona). Para que los carriles midan 3,5 metros y los acotamientos 2,5 metros el señalamiento horizontal debería coincidir con las juntas longitudinales del pavimento mientras que las líneas están pintadas fuera de las juntas dando origen a un ancho de carriles y acotamientos distintos. ¿Hay que corregir esta anomalía o se puede mantener la actual ubicación del señalamiento horizontal?	Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente a al Estándar de Desempeño MR-10-SH, incluida en los Requerimientos de Servicio "MRO".  Al respecto, el señalamiento horizontal del Libramiento deberá observar el cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
<b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 8: JJD CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE S.A. DE C.V.</b>				
206	Apéndice Ftos Tec Eco MRO LOCH Formato FT-07	TECNICA	En referencia a el PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "O", PUSP-2 y PUSP-3: "ACTIVIDADES PARA LOGRAR CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO "O" (numerales 3.3.4.1 y 3.3.4.2) REQ. SERVICIO "MRO" Se asevera que los conceptos: AFOROS E INGRESOS, DEPOSITO DE LOS INGRESOS POR CUOTAS DEPEAJE, COORDINACION DE EMERGENCIAS, RESPUESTA DE LA PATRULLA DE SEÑALIZACION, ASISTENCIA VIAL Y VIGILANCIA. ATENCION DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO PERSONAL.; No tienen etapa puesta a punto, ya que generan deducción en el incumplimiento a partir del término de la etapa preparatoria, por lo tanto no deberían de aparecer en dicho programa y la etapa de operatividad carretera de dichos conceptos, inicia al término de la etapa preparatoria, por lo tanto se debería de crear otro programa de operatividad carretera para los conceptos mencionados, se solicita a la convocante responder si dicha suposición es correcta.	Sus apreciaciones son incorrectas. Favor de remitirse al numeral 11.5.2.3 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: <b>"11.5.2.3 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O"</b> <i>El Concurstante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" en el Formato FT-07, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" proporcionado por la Convocante como Anexo 2 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.</i> <i>En el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar los periodos y actividades para alcanzar el 100% de cada uno de los Indicadores de los Estándares Desempeño "O" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio."</i> Igualmente, favor de remitirse a la nota 4 incluida en el Formato FT-07, donde se reafirma lo señalado en la cita anterior. Por último, cabe agregar que los Documentos del Concurso no se emplea el término "programa de operatividad carretera" citado en su pregunta. Sus apreciaciones son incorrectas. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 206 (doscientos seis) de la presente acta.
207	Apéndice Ftos Tec Eco MRO LOCH Formato FT-07	TECNICA	En referencia a el PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "O", PUSP-2 y PUSP-3: "ACTIVIDADES PARA LOGRAR CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO "O" (numerales 3.3.4.1 y 3.3.4.2) REQ. SERVICIO "MRO"	

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gra	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
208	<p>Apéndices Ftos Tec Eco MRO LOCH Formato FT-09</p> <p>TECNICA</p>	<p>Se asevera que los conceptos: POSTES SOS (TORRES DE AUXILIO VIAL Y/O TELEFONO DE EMERGENCIA), MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE PEAJE Y DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES. no deberían de generar deducciones a partir de la etapa de inicio, ya que están ligadas al término de las actividades o-time, por lo que deberían de generar deducciones hasta la conclusión de las actividades o-time, y tendrían que tener una etapa de puesta a punto de 180 días, contados a partir del término de la etapa preparatoria, y por lo tanto su programa de operatividad carretera debería de iniciar a la par con las actividades o-time, se solicita a la convocante responder si dicha suposición es correcta.</p> <p>En referencia a el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS "MR" (MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RECONSTRUCCION PUM) (TRABAJOS), se pregunta a la convocante, cual es la diferencia entre un mantenimiento periódico y una reconstrucción de obra, se solicita a la convocante responder si dicha suposición es correcta.</p>	<p>Adicionalmente, favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente a los Indicadores O-SU-4 y O-BAC-2, en las cuales se especifican las consideraciones para el Inicio de Verificación de Cumplimiento de los conceptos objeto de tales Indicadores.</p>	<p>Favor de remitirse al Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:</p> <p><b>"Mantenimiento Rutinario:</b> Conjunto de trabajos a efectuarse de manera cotidiana para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", en los elementos del Libramiento (corona, taludes, puentes y estructuras, drenaje, señalamiento horizontal y vertical, dispositivos de seguridad, Derecho de Vía y dispositivos diversos), que de manera enunciativa comprenden los trabajos incluidos en la Tabla del apartado 5.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p><b>Mantenimiento Periódico:</b> Conjunto de trabajos a ser efectuados con frecuencia periódica o eventual, en períodos de 2 a 7 años aproximadamente, para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", en los elementos del Libramiento (corona, taludes, puentes y estructuras, drenaje, señalamiento horizontal y vertical, dispositivos de seguridad, Derecho de Vía y dispositivos diversos), que de manera enunciativa comprenden los trabajos incluidos en la Tabla</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature across the bottom and several initials or marks on the right side.]*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
209	<p>Apéndices Fios Tec Eco MRO LOCH Formato FE-06</p>	<p>TECNICA</p>	<p>En referencia a el PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES PLURIANUALES DE EJECUCION DE SERVICIOS "O" CONSOLIDADO. Se asevera que los conceptos: POSTESOS (TORRES DE AUXILIO VIAL Y/O TELEFONOS DE EMERGENCIA), MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE PEAJE Y DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, deberían de tener las cantidades iguales a los servicios o-time, ya que están ligadas al término de las actividades o-time, las cantidades tendrían que ser de 82.53, y no las que actual mente aparecen en dicho programa ( que son 88.47), se solicita a la convocante responder si dicha suposición es correcta.</p>	<p>Su apreciación es incorrecta. Se reiteran los conceptos y cantidades establecidos en el Formato FE-06 de las Bases Generales del Concurso.</p>
<p><b>NOMBRE DEL CONCURSANTE 9: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b></p>				
210	<p>II.1. Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos</p>	<p>Técnico</p>	<p>Por su propia naturaleza el Gobierno del Estado de Chihuahua, no tiene la obligación de registrar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a su personal; para cumplir con el requisitos establecido en las Bases Generales del Concurso, en su Apéndice 3 de Aspectos Técnicos ¿Se podrá presentar el documento denominado "Hoja de servicio" que acredita que el personal cuenta con seguridad social y su antigüedad?</p>	<p><b>Se aclara que:</b> a) Se modifica la tercera viñeta del numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos: "Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente tratándose de personal extranjero o de"</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gra	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
211	II.3. Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Los equipos y licencias de uso del software con los que se opera el Libramiento Oriente de Chihuahua, que son propiedad de BANOBRAS ¿Podrán ser utilizados por el concursante ganador?	<p><u>entes públicos, con el que se acredite la cobertura en materia de seguridad social; o...</u>"</p> <p>b) Se modifica el numeral II.2.6.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>"Deberán acreditar, que cuentan con un 5 % (cinco por ciento) de trabajadores con discapacidad cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo que deberán comprobar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o documentación equivalente, tratándose de entes públicos, con el que se acredite la cobertura en materia de seguridad social."</i></p>
212	II.4.1. Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para acreditar la experiencia solicitada en el Apartado 3 de Aspectos Técnicos ¿Se podrá presentar en sustitución de los contratos, los Títulos de Concesión de los Tramos Carreteros operados por Gobierno del Estado de Chihuahua, acompañados de certificaciones y evaluaciones que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y calificadoras independientes?	<p>Favor de remitirse al numeral 4.1.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:</p> <p><i>"El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."</i></p> <p>Si, tratándose de tramos carreteros operados por el Concurante.</p>
213	II.4.1. Apéndice 4. Apartado de Aspectos Económico-	Económico	Se indica que deberá integrarse un catálogo de conceptos conforme al formato FE-03. Este formato, en el caso de Servicios PUSP Durante la Etapa de Puesta a Punto, en el renglón MRO-PUSP-4 requiere el precio unitario de los Certificados de	<p>Sus apreciaciones son incorrectas. En el Formato FE-03 se deberá incluir el precio unitario de cada uno de los Servicios PUSP, sin perjuicio de los Entregables (según dicho término se define en el Modelo de Contrato "MRO") que</p>

W

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016  
"MRO" Libramiento Oriente de Chihuahua

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
214	<p>Financieros. Formato FE-03 "Catálogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado"</p>	<p>Legal</p>	<p>Cumplimiento de cada uno de los estándares de Desempeño de los Servicios MR, citados en la tabla del numeral 3.3.4.3 de los requerimientos del Servicio MRO. Se entiende entonces que en este apartado se valoran los trabajos necesarios para la Puesta a Punto del Libramiento ¿Con presentar el presupuesto considerado para puesta a punto es suficiente? Es decir ¿No es necesario presentar análisis detallado de precios unitarios de este presupuesto, ya que su pago es por servicio prestado?</p>	<p>correspondan a cada uno de éstos, en términos de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Al respecto, favor de remitirse al numeral 11.4 del Apartado de Aspectos Económico-Financieros, denominado: Catálogo de Precios Unitarios por Servicios Prestado, en el cual se establecen las consideraciones pertinentes para el llenado del Formato FE-03; entre otros:</p> <p><i>"... El Concurtsante deberá presentar con un separador identificado como I/E-04 los Precios Unitarios por Servicio Prestado que deberán integrarse por la suma de los "PUSP" a los que se refiere el Anexo 1, Requerimientos de Servicio "MRO" del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "MRO" y utilizando para ello el formato FE-03 Catálogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado..."</i></p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse al numeral 11.5. del Apartado de Aspectos Económico-Financieros" que establece textualmente:</p> <p><i>"11.5.1. El Concurtsante deberá presentar con un separador identificado como I/E-05 las matrices o fichas de análisis de precios unitarios conforme al Formato FE-04 Análisis de Precios Unitarios por Servicio Prestado."</i></p> <p>Es correcta su apreciación. Puede participar cualquier persona moral, ya sea de derecho público o privado.</p>

**ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
215	III.2. Bases Generales del Concurso. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO" III.2.1.3.9	Legal	Solicito atentamente a la convocante, aclare a qué se refiere cuando hace referencia a "aquellos en las que cualquier gobierno o estado extranjero, en su calidad de ente soberano, en forma directa pudiera adquirir la propiedad o posesión de los derechos o bienes amparados por el título de concesión"	No podrán participar en el Concurso, entre otros, las personas que se encuentren en el supuesto previsto en el numeral III.2.1.3.9 de las Bases Generales del Concurso, en relación con gobiernos o estados extranjeros.
216	Apéndice 5. Anexo 2		Se establece que el concursante debe señalar el nombre o razón social, descripción de su objeto social, escrituras públicas y reformas y modificaciones ¿Siendo el Gobierno del Estado de Chihuahua, una persona moral de derecho público, podrá cumplirse con el requisito presentando un razonamiento en el que se cite la fundamentación que acredite su existencia legal, incluyendo las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Leyes y Reglamentos?	Es correcta su apreciación.

